



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 28 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

7

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

7

Resolución de 8 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

7

Resolución de 11 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

8

Resolución de 14 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

8

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 17 de julio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

8

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 31 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

8



2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se realizan los trámites de oferta de vacantes y petición de destinos a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A2028).

10

Resolución de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se realizan los trámites de oferta de vacantes y petición de destinos a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Gestión Financiera (A1200)

15

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores de la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifican las de 2 y 9 de junio de 2008, por las que se hacen públicos la composición y los órganos de selección, los lugares de actuación y la fecha de comienzo de la prueba y se procede a la adscripción a los tribunales del personal que participa en los procedimientos selectivos a que se refiere la Orden de 25 de febrero de 2008, respectivamente (BOJA núm. 139, de 2.7.2008).

22

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 30 de julio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordenan las transferencias de las cantidades que corresponden a los municipios de la provincia en concepto de nivelación de servicios municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes en el ejercicio 2008.

23

Acuerdo de 22 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Gobernación para subvencionar los préstamos concertados por las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la financiación del coste de los materiales para los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento del Empleo Agrario para el ejercicio 2008.

23

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos, y provisionales de excluidos, de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de junio de 2008.

24

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 29 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como la adjudicación de nueve becas para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

24

Resolución de 29 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como la adjudicación de cuatro becas para la formación de personal técnico en materia de gestión de la información y documentación.

25

Resolución de 31 de julio de 2008, de la Dirección General de Promoción Comercialización Turística, por la que se hace público el fallo del Jurado de los Premios Andalucía del Turismo 2008.

26

Resolución de 30 de julio de 2008, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se delega la competencia sobre la instrucción de los procedimientos de acreditación de centros deportivos.

26

Resolución de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el archivo de solicitudes por no haber subsanado en tiempo y forma la documentación requerida y establecida en la Orden que se cita en el procedimiento de concesión de ayudas en materia de deporte: Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (Modalidad 1: IED) correspondiente al ejercicio 2008.

27

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por Sala Contencioso-Administrativo TSJA, en Granada, en el recurso núm. 1677/08, interpuesto por la Asociación de Farmacéuticos adjuntos de Sevilla, y se emplaza a terceros interesados (1677).

27

Resolución de 28 de julio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 962/07, interpuesto por doña María Gracia Montero Martínez, y se emplaza a terceros interesados.

27

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 275/08 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

28

Resolución de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 260/08 Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

28

Resolución de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 852/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

28

Resolución de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 327/08 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

28

Resolución de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 333/08 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

29

Resolución de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 285/08 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

29

Resolución de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 330/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

29

Resolución de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 232/08 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

29

Resolución de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 299/08 Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

29

Resolución de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 332/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

30

Resolución de 23 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 404/2008, promovido por don Juan Luis Quirós Cruz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

30

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 381/2008, de 3 de junio, por el que se regulan las funciones, estructura y régimen de funcionamiento del Centro Andaluz de la Imagen.

30

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de julio de 2008, de la Universidad de Almería, de creación fichero videovigilancia y modificación fichero de acción social, de titularidad de la Universidad de Almería.

32

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 21 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto Núm. Dos), dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 19/2004. (PD. 3105/2008).

33

Edicto de 28 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 395/2006. (PD. 3106/2008).

33

Edicto de 9 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 1246/2007 (PD. 3104/2008).

34

Edicto de 1 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1228/2007. (PD. 3123/2008).

34

Edicto de 1 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 10/2006. (PD. 3103/2008).

35

Edicto de 24 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de divorcio contencioso núm. 523/2007.

35

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de julio de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de Autos núm. 833/2007.

36

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 24 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del expediente G3 2/2008 que se cita (PD. 3110/2008).

37

Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del expediente G3 3/2008, que se cita. (PD. 3107/2008).

37

Anuncio de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de concurso de derechos mineros en la provincia de Granada. (PD. 3122/2008).

38

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

38

Resolución de 23 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

38

Resolución de 25 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

39

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 28 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obra que se cita por el sistema de concurso abierto Expte. 2-11-08/O. (PD. 3109/2008).

39

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 31 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita (91/08-SAB). (PD. 3111/2008).

40

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de agosto de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio (Expte. 273/08) que se relaciona. (PD. 3112/2008).

40

Resolución de 24 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

41

Resolución de 28 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

44

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 16 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de suministro que se cita. Expte. 2008/1003/1144. (PP. 2901/2008).

46

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 25 de julio de 2008, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que anuncia la adjudicación que se cita.

47

Resolución de 31 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrigen varias Resoluciones de 21 de julio de 2008, en las que se anuncian la contratación de distintas obras, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 3113/2008).

47

Anuncio de 30 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de la Oficina de Arc de Alcalá de los Gazules, sobre licitación que se cita. (Expte.: 2008/5547). (PD. 3124/2008).

47

Anuncio de 31 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina de ARC de Alcalá de los Gazules, sobre licitación que se cita. Expte. 2008/5549. (PD. 3125/2008).

48

Anuncio de 29 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación que se cita. Expte. 2008/5499. (PD. 3127/2008).

48

Anuncio de 30 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras que se cita (Expte. 2008/5498). (PD. 3126/2008).

49

Anuncio de 4 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de obras que se cita. (Expte. 2008/5510). (PD. 3116/2008).

49

Anuncio de 4 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras que se cita (Expte. 2008/5511). (PD. 3117/2008).

50

Anuncio de 1 de agosto de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de adjudicación de contratos de consultoría y obra durante la 2.ª quincena del mes de julio de 2008.

50

EMPRESAS

Acuerdo de 27 de junio de 2008, del Consejo de Administración del Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., por el que se convoca concurso público de obras (Expte. INF-08001). (PP. 3008/2008).

51

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 30 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan sobre expedientes de reintegros de subvenciones.

52

Anuncio de 25 de julio de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la entidad interesada resolución de la Directora General de Comunicación Social de 8 de julio de 2008, por la que se inicia el expediente sancionador S.2008/174, incoado a Multimedia Benalmádena, S.L.

52

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 31 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad al acuerdo de la Asamblea General que se cita.

52

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 28 de julio de 2008, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la Resolución de la misma fecha, por la que se acuerda la inadmisión de solicitudes de subvenciones para la Formación en Materia de Deporte correspondientes a la convocatoria de 2008.

52

Resolución de 28 de julio de 2008, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la Resolución de la misma fecha, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no acompañan la documentación preceptiva establecida en la Orden que se cita, modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007.

53

Resolución de 24 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía Modalidad 5 (FER): Promoción de Ferias Comerciales Oficiales (convocatoria año 2008).

53

Resolución de 24 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (convocatoria año 2008).

53

Anuncio de 28 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Resolución de 16 de julio de 2008, de revocación de subvención otorgada en el expediente ITEXP05TU2301/2006/183 del Servicio de Turismo.

54

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 31 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-3839/08).

54

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se somete a información pública propuesta de concesión de dominio público a instancia de parte en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba. (PD. 3128/2008).

55

Anuncio de 14 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

55

Anuncio de 14 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

56

Anuncio de 15 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se procede a la desestimación de la inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos de la empresa que se cita.

56

Anuncio de 15 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se procede a la desestimación del cambio de titularidad, cambio de domicilio social y cambio de domicilio industrial en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que se cita.

56

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Notificación de 18 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00001175-1.

56

Notificación de 25 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21000331-1.

57

Notificación de 28 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21000331-1.

57

UNIVERSIDADES

Anuncio de 24 de julio de 2008, de la Universidad de Huelva, de acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

57

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 25 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de una plaza de Bibliotecario/a.

58

Resolución de 25 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de plaza de Diplomado en Relaciones Laborales.

61

Resolución de 25 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de tres plazas de Trabajadores Sociales.

66

Resolución de 25 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de dos plazas de Técnicos Medios de Participación Ciudadana.

70

Resolución de 25 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de plazas de Educadores Socioculturales.

75

Anuncio de 3 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Olivares, de bases para la selección de Policías Locales.

79

Anuncio de 24 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Osuna, de convocatoria de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de Emisario hasta la EDAR de Osuna (Sevilla)», clave: A5.341.921/2111.

86

Anuncio de 12 de junio de 2008, del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de modificación de las bases que se citan.

87

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 4 de junio de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm. GR-85/170-V Grupo GR-974/Finca SC_000019)

88

Resolución de 4 de junio de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm. GR-85/170-V Grupo. GR-974/ Finca SC_000011).

88

Resolución de 4 de junio de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm. GR-85/170-V/ Grupo GR-974/Finca SC_000020).

89

Resolución de 4 de junio de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm. GR-82/030-V/Grupo GR-937/Finca SC_34839).

89

Resolución de 5 de junio de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm. GR-85/170-V, Grupo GR-974/Finca SC_000017).

90

Resolución de 28 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm. GR-82/030-V Grupo GR-937/Finca SC_34838).

91

Resolución de 28 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm. GR-82/030-V/ Grupo GR-937/Finca SC_34838, CTA. 127).

91

Resolución de 28 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm. GR-82/030-V Grupo GR-937/Finca SC_34890, CTA.180)

92

Anuncio de 28 de julio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a las empresas relacionadas las resoluciones de desistimiento y archivo de actuaciones correspondientes a las solicitudes de incentivos con códigos: 230282 y 230688.

92

Anuncio de 28 de julio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Muebles Delgado, S.L., requerimiento de subsanación de solicitud de incentivos con código 841094.

93

Anuncio de 25 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Linero Carabacha resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/92.

93

Anuncio de 29 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Miguel Padilla Martínez, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/195.

93

Anuncio de 30 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Fernanda Moreno Muñoz Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/192.

94

Anuncio de 30 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Rafael Fuentes Muñoz propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/193.

94

Anuncio de 25 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución desestimando la subrogación solicitada por doña Gloria Villarán Pruna, referente a la vivienda de promoción pública que se cita.

94

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 17 de julio de 2008, de la Sdad. Coop. And. Retomar, de Asamblea General. (PP. 2897/2008).

95

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Feder, código 1762610, adscrito a la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 29 de mayo de 2008 (BOJA núm. 124, de 24 de junio), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 28.874.669-D.
Primer apellido: Piña.
Segundo apellido: Martínez.
Nombre: Ricardo Enrique.
Código P.T.: 1762610.
Puesto de trabajo: Sv. Feder.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Dirección General de Fondos Europeos.
Centro destino: Dirección General de Fondos Europeos.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a doña María Teresa Pérez Boluda, para ocupar el puesto directivo de Subdirectora de Enfermería del Hospital Universitario Carlos Haya (Málaga), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 3 de julio de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación», a don Luis Martínez García, para ocupar el puesto directivo de Director Médico del Hospital Torrecárdenas de Almería, con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 8 de julio de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Margarita Sardineró Córdoba, para ocupar el puesto directivo de Subdirectora Médica del Hospital Torrecárdenas de Almería, con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 11 de julio de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1.f) del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Antonio Reina Toral para ocupar el puesto directivo de Director Médico del Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada), con efectividad del día de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 14 de julio de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10

de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 2 de junio de 2008 (BOJA núm. 123, de 23 de junio), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de julio de 2008.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO I

DNI: 02.869.595 T.
Primer apellido: Lázaro.
Segundo apellido: Plaza.
Nombre: Carmen.
Código puesto: 1756210.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Planes de Formación.
Consejería: Educación.
Centro directivo: D.G. de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria de los puestos de libre designación convocados por Resoluciones de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 10 de junio de 2008 (BOJA núm. 128, de 30 de junio de 2008) y de fecha 23 de junio de 2008 (BOJA

núm. 132, de 4 de julio) y que figuran en el Anexo, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de julio de 2008.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 27.334.211E
Primer apellido: Vázquez.
Segundo apellido: Murillo.
Nombre: Josefa.
Código SIRHUS: 3202310.
Denominación del puesto: Subdirector/a General.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Dirección General de Infancia y Familias.
Centro de destino:

Núm. orden: 2.
DNI: 28.458.631H.
Primer apellido: Gragera.
Segundo apellido: Murillo.
Nombre: Isabel.
Código SIRHUS: 7977710.
Denominación del puesto: Servicio de Centros de Protección de Menores.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Dirección General de Infancia y Familias.
Centro de destino:

Núm. orden: 3.
DNI: 45.680.840B.
Primer apellido: Hidalgo.
Segundo apellido: Figueroa.
Nombre: M.^a del Pilar.
Código SIRHUS: 1583810.
Denominación del puesto: Servicio de Prevención y Apoyo a las Familias.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Dirección General de Infancia y Familias.
Centro de destino:

Núm. orden: 4.
DNI: 28.705.762Z.
Primer apellido: Álvarez.
Segundo apellido: Samper.
Nombre: María Rocío.
Código SIRHUS: 1585910.
Denominación del puesto: Secretario/a Director/a General.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Dirección General de Infancia y Familias.
Centro de destino:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se realizan los trámites de oferta de vacantes y petición de destinos a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A2028).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A2028), convocadas por Orden de esta Consejería de 28 de junio de 2007 (BOJA núm. 136, de 11 de julio), procede dar cumplimiento a la base décima de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Ofertar vacantes a los/las aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de 20 días hábiles a contar desde el día 1 de septiembre, para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, dirigidas al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos

o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmada y cumplimentada.

2. Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/as funcionarios de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos, exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán junto con la documentación indicada en el apartado primero la petición de destino, que deberá efectuarse necesariamente en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia de destino.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real

Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 julio de 2008.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a d e m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: ACC SUP FAC OC SOCIALES Y DEL TRABAJO														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
CENTRO DIRECTIVO.....						DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA								
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALMERÍA-ALTAMIRA ALMERÍA														
9253910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	COOP. EMP. FORM. OC.	22	X--X-	6.189,48			JORNADA TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE EL EJIDO EL JIDO (EL)														
9253510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A2	COOP. EMP. FORM. OC.	22	X--X-	6.189,48			JORNADA TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE HUERCAL-OVERA HUERCAL-OVERA														
9254410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	COOP. EMP. FORM. OC.	22	X--X-	6.189,48			JORNADA TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE OLULA DEL RIO OLULA DEL RIO														
9254810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	COOP. EMP. FORM. OC.	22	X--X-	6.189,48			JORNADA TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO.....						DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ								
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE EL PUERTO STA. MARIA PUERTO DE SANTA MARIA [EL]														
9235110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	COOP. EMP. FORM. OC.	22	X--X-	6.189,48			JORNADA TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO.....						DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA								
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CÓRDOBA (SECTOR SUR) CORDOBA														
9239210	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	SO, PC	A	P-A2	COOP. EMP. FORM. OC.	22	X----	4.980,24				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CÓRDOBA (ZONA NORTE) CORDOBA														
9252410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A2	COOP. EMP. FORM. OC.	22	X----	4.980,24				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CÓRDOBA (OCCIDENTE) CORDOBA														
9239010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	COOP. EMP. FORM. OC.	22	X----	4.980,24				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO.....						DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA								
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALQUIFE ALQUIFE														
9241210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	COOP. EMP. FORM. OC.	22	X----	4.980,24				

Código	Denominación	N V ú a s m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RF/DP	Exp	Formación		Titulación
CONVOCATORIA: ACC.SUP.FAC.CC.SOCIALES Y DEL TRABAJO														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALQUIFE ALQUIFE														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE IZNALLOZ IZNALLOZ														
9243310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----		4.980,24		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE AYAMONTE AYAMONTE														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE VALVERDE DEL CAMINO VALVERDE DEL CAMINO														
9225710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X--X-		5.189,48	JORNADA TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ANDÚJAR ANDÚJAR														
9226510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----		4.980,24		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CAMPILLOS CAMPILLOS														
9245210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----		4.980,24		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE S.PEDRO DE ALCÁNTARA SAN PEDRO ALCÁNTARA														
9247110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----		4.980,24		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE LEBRUA LEBRUA														
9251310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----		4.980,24		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp		Titulación
CONVOCATORIA: ACC.SUP.FAC.CC.SOCIALES Y DEL TRABAJO														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE OSUNA OSUNA														
9252610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A2	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X----	4.980,24			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE S.JOSÉ DE LA RINCONADA SAN JOSE DE LA RINCONADA														
9253210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X--X-	6.189,48			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SANLUCAR LA MAYOR SANLUCAR LA MAYOR														
9248610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A2	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X--X-	6.189,48			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SEVILLA (SEVILLA ESTE) SEVILLA														
9250110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A2	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X--X-	6.189,48			RCTO.:JORN.ESP.TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SEVILLA (AMATE) SEVILLA														
9248910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X--X-	6.189,48			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE SEVILLA (FUERTA SALUD) SEVILLA														
9260310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X--X-	6.189,48			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE UTRERA UTRERA														
9260610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A2	COOP. EMP. FORM. OC.		22	X--X-	6.189,48			JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 35														
PLAZAS TOTALES: 35														

Ver Anexo II en página 12 del BOJA núm. 83, de 4.5.2006

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se realizan los trámites de oferta de vacantes y petición de destinos a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Gestión Financiera (A1200)

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Gestión Financiera (A1200), convocadas por Orden de esta Consejería de 28 de junio de 2007 (BOJA núm. 136, de 11 de julio), procede dar cumplimiento a la base decima de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Ofertar vacantes a los/las aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un 20 días hábiles a contar desde el día 1 de septiembre, para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, dirigidas al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas, para los servicios de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y opción a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmada y cumplimentada.

2. Los/as aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/as funcionarios de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos, exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán junto con la documentación indicada en el apartado primero la petición de destino, que deberá efectuarse necesariamente en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquinas y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia de destino.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Quinto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al

de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 julio de 2008.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

ANEXO 1

Código	Denominación	Núm. vacantes	Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	Exp.	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: ACC. ADM.GENERALES GESTION FINANCIERA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÓRDOBA

9064210	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----				4.980,24
---------	-------------------	---	---	-------	---	-------	------------------	--	----	-------	--	--	--	----------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

4

CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA

9092910	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----				4.980,24
---------	-------------------	---	---	-------	---	-------	------------------	--	----	-------	--	--	--	----------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:

7

ANEXO 1

Código	Denominación	Núm. vacantes	Atribución funcional	Modo de acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: ACC. ADM.GENERALES GESTION FINANCIERA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA
3302810 TITULADO SUPERIOR..... 3 P PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 4.980,24

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3

ANEXO 1

Código	Denominación	Núm. vacantes	A d m i s i ó n	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	Exp.	Titulación	Formación		

CONVOCATORIA: ACC. ADM.GENERALES GESTION FINANCIERA

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL

CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL SEVILLA

2150210 TITULADO SUPERIOR..... 6 E PC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X----- 4.980,24

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 6

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: ACC. ADM.GENERALES GESTION FINANCIERA

CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE ALMERÍA

8760310 TITULADO SUPERIOR	1	3	PC,SO	A	P-A12 HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.980,24							
---------------------------	---	---	-------	---	------------------------	----	-------	----------	--	--	--	--	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: ACC. ADM.GENERALES GESTION FINANCIERA															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL															
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA															
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA															
2583310	TITULADO SUPERIOR	2	5	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----	4.980,24				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2															
CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA															
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B SOCIAL DE HUELVA HUELVA															
493310	TITULADO SUPERIOR	1	P	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----	4.980,24				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1															
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3															
PLAZAS TOTALES: 20															

Ver Anexo II en página 12 del BOJA núm. 83, de 4.5.2006

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifican las de 2 y 9 de junio de 2008, por las que se hacen públicos la composición y los órganos de selección, los lugares de actuación y la fecha de comienzo de la prueba y se procede a la adscripción a los tribunales del personal que participa en los procedimientos selectivos a que se refiere la Orden de 25 de febrero de 2008, respectivamente (BOJA núm. 139, de 2.7.2008).

Advertido error en el apartado 2.º de la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifican las de 2 y 9 de junio de 2008, por las que se hacen públicos la composición y los órganos de selección, los lugares de actuación y la fecha de comienzo de la prueba y se procede a la

adscripción a los tribunales del personal que participa en los procedimientos selectivos a que se refiere la Orden de 25 de febrero de 2008, respectivamente, se procede a su subsanación en los términos que se establecen a continuación:

Donde dice:

«2.º Nombrar, con efectos de día 18 de junio de 2008, Presidente titular del Tribunal núm. 11 de la especialidad de Biología, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de la provincia de Córdoba, a don Francisco Manuel Cobos Pino.»

Debe decir:

«2.º Nombrar, con efectos de día 18 de junio de 2008, Presidente titular del Tribunal núm. 11 de la especialidad de Biología y Geología, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de la provincia de Córdoba, a don Pedro Ballesteros Moreno.»

Sevilla, 11 de julio de 2008

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordenan las transferencias de las cantidades que corresponden a los municipios de la provincia en concepto de nivelación de servicios municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes en el ejercicio 2008.

La Orden de 23 de junio de 2008, por la que se regula la distribución de las transferencias a los Ayuntamientos andaluces para la nivelación de los servicios municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes, publicada en el BOJA núm. 136, de 9 de julio de 2008, establece en su artículo 4 los indicadores y la fórmula de reparto para la distribución de los créditos consignados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía destinado a dicha finalidad.

Con base en los criterios de valoración señalados en dicho artículo 4, y respetando lo establecido en el artículo 5, la citada Orden distribuye los créditos entre los municipios andaluces con mayor presión migratoria, correspondiendo a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia el abono de las transferencias de las cuantías correspondientes a cada municipio.

RESUELVO

Primero. Distribuir la cantidad de 600.341,92 euros, correspondientes a la nivelación de los servicios municipales vinculados a la acogida e integración de inmigrantes en los municipios de la provincia de Sevilla, atribuyendo a los municipios que corresponde por aplicación de los criterios establecidos en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 2008 las cantidades que se indican el Anexo.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.18.41.463.00. 31 J. 3 el gasto correspondiente a las transferencias resultantes, que se harán efectivas en un solo pago para cada Ayuntamiento, de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero. Dada la naturaleza jurídica de transferencias no condicionadas, los documentos de pago correspondientes se efectuarán en firme. No obstante, y únicamente a los efectos de que el órgano gestor tenga constancia de la recepción de los fondos, los municipios receptores remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, en el plazo de tres meses a partir de la materialización del pago, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

Cuarto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quinto. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Sevilla, 30 de julio de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

A N E X O

Ayuntamiento	Importe (euros)
San Juan de Aznalfarache	55.673,68
Sevilla	46.975,82

Ayuntamiento	Importe (euros)
Rinconada (La)	42.318,93
Castilleja de la Cuesta	40.931,43
Sanlúcar La Mayor	38.676,73
Cantillana	38.676,73
Olivares	38.503,29
Brenes	37.982,96
Camas	37.809,54
Marchena	37.636,10
Dos Hermanas	37.462,66
Cuervo de Sevilla (El)	37.115,79
Palacios y Villafranca (Los)	36.942,35
Écija	36.942,35
Coria del Río	36.693,56

ACUERDO de 22 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Gobernación para subvencionar los préstamos concertados por las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para la financiación del coste de los materiales para los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento del Empleo Agrario para el ejercicio 2008.

La Administración de la Junta de Andalucía cooperará, en los términos previstos en el Decreto 401/2008, de 8 de julio, a la financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales para la ejecución de las obras y servicios que las Corporaciones Locales efectúen en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2008.

Como quiera que las subvenciones a conceder a las Diputaciones Provinciales relacionadas superan el límite establecido por el artículo 104, párrafo tercero, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, resulta necesario autorizar al Departamento concedente en las siguientes cuantías provincializadas:

Almería:	2.931.422,48 €
Cádiz:	5.406.732,05 €
Córdoba:	7.759.044,77 €
Granada:	7.164.560,51 €
Huelva:	4.166.514,81 €
Jaén:	6.498.328,15 €
Málaga:	5.826.970,91 €
Sevilla:	11.495.070,95 €

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernación, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 22 de julio de 2008, adopta el siguiente

A C U E R D O

Autorizar a la Consejería de Gobernación para subvencionar, con el límite máximo del 75%, los préstamos concertados por las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para financiar el coste de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2008, por una cuantía global de cincuenta y un millones

doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos (51.248.644,63 €).

Sevilla, 22 de julio de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CLARA E. AGUILERA GARCÍA
Consejera de Gobernación

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos, y provisionales de excluidos, de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de junio de 2008.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal en el mes de junio de 2008, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección Primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante el que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas en el mes de junio de 2008.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 21 de julio de 2008.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como la adjudicación de nueve becas para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

Reunida la Comisión de Selección el día 18 de junio de 2008 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de becas destinadas a la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales para el ejercicio 2008, con sujeción al artículo 13 de la Orden de 20 de septiembre de 2007, por la que se establecían las bases reguladoras de la concesión de becas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y teniendo en cuenta las designaciones llevadas a cabo por dicha Comisión, considerando las calificaciones obtenidas,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos a dichas becas y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de La Cartuja, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, así como en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la dirección www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte, en los términos del artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Tercero. Adjudicar las nueve becas, una para cada Delegación Provincial y una para los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, con una dotación de 1.155,00 euros/mes cada una, durante doce meses, que se abonará con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 2008: 0.1.15.00.01.00.480.00.75A.7 y 2009: 3.1.15.00.01.00.480.00.75A.6.2009, para realizar trabajos en materia de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales:

ADJUDICATARIOS:

DESTINO	NOMBRE	DNI
Delegación Provincial de Almería	Corral Pernia, Francisco	75132410 N
Delegación Provincial de Cádiz	Gómez Conesa, Cristina	31707628 N
Delegación Provincial de Córdoba	Fernández Toledano, Ángela María	80152634 A
Delegación Provincial de Granada	Extremera Sánchez, María Ester	74659112 P
Delegación Provincial de Huelva	Gisbert Fuentes, Paula	48941506 J
Delegación Provincial de Jaén	Villar Gómez, Mercedes	77331327 Z
Delegación Provincial de Málaga	Valle Fernández, María del Pilar	26970356 G
Delegación Provincial de Sevilla	Gómez Bonet, Miguel Francisco	44607810 T
Servicios Centrales (Sevilla)	Sánchez Rangel, Estrella	14617725 Y

SUPLENTE:

NOMBRE	DNI	Nota
1. Gallego-Casilda Benítez, Alberto	75126223 N	6,338
2. Toral Torralba, Catalina	75114598W	5,735
3. Begara Cevitanes, Rocio	75019974 T	4,816
4. Jiménez Peinado, Blanca	77336470 M	4,443
5. García Morte, Francisco José	30830433 Z	3,788
6. Ángel Gómez, María del Carmen	25336562-S	3,655
7. Manrique Martín, Beatriz	78039591 Q	3,395
8. Toro Rosales, María Remedios	74678645 Z	3,364
9. Puche Hinojosa, María del Pilar	44290417 F	3,225
10. Pérez Amil, Juan José	30537813 T	3,202
11. Bollero Méndez, Alfonso	30960082 N	3,136
12. Rodríguez Frias, María	75232531 Z	2,992
13. Sánchez Ruiz, Ignacio	74650390 A	2,976
14. Quintero García, Cristina	78969346 L	2,897
15. Poyatos Rrodríguez, Rosa María	75071136 X	2,877
16. Jiménez Martín-Zamorano, Sara	14624789 D	2,858
17. Cordero Garzón, Rubén	48940523 L	2,438
18. Fernández Díaz, María Luisa	77322551 R	2,406
19. Jiménez Fernández, Juan	25319247 L	2,313

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras, los trabajos, estudios, informes y proyectos de investigación realizados por los adjudicatarios en el disfrute de sus becas serán de propiedad de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Quinto. Además de las obligaciones previstas en los artículos 105 y 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el pago de la última mensualidad estará condicionado a la entrega de una memoria de las actividades realizadas durante el periodo de duración de la beca, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2.a) de la citada Orden por la que se establecen las bases reguladoras.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición en

el plazo de un mes o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, por ausencia (Decreto 240/2004, de 18 de mayo), el Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, Leonardo Chaves González.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como la adjudicación de cuatro becas para la formación de personal técnico en materia de gestión de la información y documentación.

Reunida la Comisión de Selección el día 26 de junio de 2008 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de becas destinadas a la formación de personal técnico de gestión de la información y documentación, para el ejercicio 2008, con sujeción al artículo 13 de la Orden de 20 de septiembre de 2007, por la que se establecían las bases reguladoras de la concesión de becas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y teniendo en cuenta las designaciones llevadas a cabo por dicha Comisión, considerando las calificaciones obtenidas,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar la relación de adjudicatarios y suplentes a dichas becas, así como la relación definitiva de excluidos y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de La Cartuja, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, así como en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la dirección www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte, en los términos del artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Tercero. Adjudicar las cuatro becas, con una dotación de 1.155,00 euros/mes cada una, durante doce meses, que se abonará con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 2008: 0.1.15.00.01.00.480.00.75A.7 y 2009: 3.1.15.00.01.00.480.00.75A.6.2009, para realizar trabajos en materia de gestión de la información y documentación:

ADJUDICATARIOS:

NOMBRE	DNI	NOTA
Gallego-Casilda Benítez, Alberto	75126223N	10,519
Poyatos Rodríguez, Rosa	75071136X	10,319
Ángel Gómez, M.ª Carmen	25336562S	10,109
Fernández Toledano, Ángela María	80152634A	9,961

SUPLENTES:

NOMBRE	DNI	NOTA
Manrique Martín, Beatriz	78039591Q	8,388
García Morte, Francisco José	30830433Z	7,868
Molina Ruiz, Inmaculada	74686055H	7,166
Sánchez Rangel, Estrella	14617725Y	6,524
Aragón Rodríguez, María Gertrudis	74728574S	5,563
Villar Gómez, Mercedes	77331327Z	5,201
Cordero Garzón, Rubén	48940523L	4,815
De la Huerta Punta, José Francisco	77802247D	4,086
Toro Rosalves, María Remedios	74678645Z	4,043
Fernández Díaz, María Luisa	77322551R	3,823
Valle Fernández, M.ª Pilar	26970356G	3,651
Gómez Conesa, Cristina	31707628N	3,016
Gómez Bonet, Miguel Francisco	44607810T	2,975
Bollero Méndez, Alfonso	30960082N	2,496
Gallego Ruiz, Nuria	32060368R	1,643

EXCLUIDOS:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CAUSA
Cameán Bao, Iria	46905438C	Fuera de plazo
Campos Moyano, Ignacio	50600977B	Fuera de plazo
Franco Barrera, Juan José	28786490N	Sin titulación exigida
Haldón Larios, Ana Belén	53275100Q	Sin titulación exigida
Librero Díaz, Nuria	75556063M	Sin titulación exigida
Martínez Gómez, Alicia	76147105	Disfruta beca final. Similar
Oliva Ramírez, Elena	47504872M	Sin titulación exigida
Renjifo Reina, M.ª José	28803443Z	Sin titulación exigida
Rubio Aguilera, Francisco	74658756C	Falta certif. Empadron.
Vázquez Fernández, Elisabet	28778657E	Sin titulación exigida

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras, los trabajos, estudios, informes y proyectos de investigación realizados por los adjudicatarios en el disfrute de sus becas serán de propiedad de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Quinto. Además de las obligaciones previstas en los artículos 105 y 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el pago de la última mensualidad estará condicionado a la entrega de una memoria de las actividades realizadas durante el período de duración de la beca, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2.a) de la citada Orden, por la que se establecen las bases reguladoras.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición en el plazo de un mes o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, por ausencia (art. 4 del Decreto 119/2008, de 29.4), el Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, Leonardo Chaves González.

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Dirección General de Promoción Comercialización Turística, por la que se hace público el fallo del Jurado de los Premios Andalucía del Turismo 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 14 de abril de 2005, por la que se regulan los Pre-

mios Andalucía del Turismo, y Resolución de 17 de junio de 2008, por la que se hace pública la designación del Jurado de dichos premios, la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística ha resuelto hacer público el fallo del Jurado, acordado en su reunión del día 14 de julio de 2008, por el que se conceden los galardones a las personas y entidades relacionadas, según modalidades establecidas en el artículo 2 de la Orden reguladora, modificada por la Orden de 3 de marzo de 2006.

- Institución pública o privada, asociación o colectivo: Asociación de Haciendas y Cortijos de Andalucía.
- Empresa o empresario turístico: Grupo Abades.
- Trabajador perteneciente al sector turístico andaluz: Don Vicente Romero Testillano.
- Comunicación: Hostelsur.
- Excelencia en la gestión: Hotel Restaurante Catedral.
- Formación e investigación turística: Escuela de Hostelería La Cónsula

Sevilla, 31 de julio de 2008.- El Director General, José Antonio Espejo Gutiérrez.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2008, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se delega la competencia sobre la instrucción de los procedimientos de acreditación de centros deportivos.

Mediante Decreto 183/2006, de 17 de octubre, por el que se regula la acreditación de centros deportivos y se crea y regula el Registro Andaluz de Acreditación de Centros Deportivos, se establece en su artículo 37 la competencia de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas para la instrucción del procedimiento de acreditación de centros deportivos, así como en su artículo 39 la competencia para resolver dicha acreditación.

El artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, regula la figura jurídica de la delegación de competencias disponiendo que los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración.

Por ello, para la agilización en la tramitación del procedimiento de acreditación de centros deportivos y en cumplimiento de los principios de eficacia, desconcentración funcional y proximidad a la ciudadanía, principios generales que rigen las actuaciones de las Administraciones Públicas regulados en el artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se considera conveniente acordar la delegación de la competencia para llevar a cabo la instrucción de los procedimientos de acreditación de centros deportivos que regula el Decreto 183/2006, de 17 de octubre, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Delegar la competencia para la instrucción de los procedimientos de acreditación de centros deportivos en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Sevilla, 30 de julio de 2008.- El Director General, Leonardo Chaves González.

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el archivo de solicitudes por no haber subsanado en tiempo y forma la documentación requerida y establecida en la Orden que se cita en el procedimiento de concesión de ayudas en materia de deporte: Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (Modalidad 1: IED) correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad 1, Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre) esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 16 de julio de 2008 de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda el archivo de solicitudes por no haber subsanado en tiempo y forma la documentación requerida y establecida en la Orden que se cita y declarar a las Entidades Locales relacionadas en el Anexo de esta Resolución por desistidos de su petición.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Constitución, 13, de Jaén así como en la página web de la propia Consejería de Turismo Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 16 de julio de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por Sala Contencioso-Administrativo TSJA, en Granada, en el recurso núm. 1677/08, interpuesto por la Asociación de Farmacéuticos adjuntos de Sevilla, y se emplaza a terceros interesados (1677).

En fecha 23 de julio de 2008, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 23 DE JULIO DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO TSJA, EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1677/08 INTERPUESTO POR LA ASOCIACIÓN DE FARMACÉUTICOS ADJUNTOS DE SEVILLA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA, con sede en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm.

1677/08, interpuesto por la Asociación de Farmacéuticos Adjuntos de Sevilla contra la Resolución de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos de Función Administrativa y Técnicos de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 23 de julio de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1677/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 23 de julio de 2008.- El Director General, P.S. (Resolución de la Dirección Gerencia de 3.7.2008), el Secretario General, Jesús Huerta Almendro.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 962/07, interpuesto por doña María Gracia Montero Martínez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 28 de julio de 2008, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 962/07, interpuesto por Doña María Gracia Montero Martínez contra la Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de la Bolsa de Empleo Temporal de Médico de Familia de Atención Primaria.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 28 de julio de 2008. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. P.S. El Secretario General (Res. Dirección Gerencia 3.7.08) Fdo.: Jesús Huerta Almendro.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 4 de diciembre de 2009, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 962/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- El Director General, P.S. (Res. Dirección Gerencia 3.7.08), El Secretario General, Jesús Huerta Almendro.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 275/08 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Manuel Conte Carbonell recurso contencioso-administrativo núm. 275/08 Sección 3.ª, contra la Orden de 24.1.2008, por la que se convocan plazas de Residencia Escolar para cursar estudios posteriores a la Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2008/2009.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 260/08 Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia. Sexta Planta, se ha interpuesto por Federación Andaluza de Sindicatos de Enseñanza

de la Confederación General del Trabajo (FASE-CGT) recurso contencioso-administrativo núm. 260/08 Sección 3.ª, contra la Orden de 20.2.2008 por la que se regula el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 852/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por don Miguel Ángel Flores García recurso contencioso-administrativo núm. 852/07 contra la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Educación en la provincia de Sevilla.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 11 de diciembre de 2008 a las 10,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 327/08 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia. Sexta Planta, se ha interpuesto por don Bienvenido Carrillo Castellón recurso contencioso-administrativo núm. 327/08 Sección 3.ª contra la Orden de 25.2.2008 por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 333/08 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián. Edificio Audiencia. Sexta Planta, se ha interpuesto por Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía (APIA) recurso contencioso-administrativo núm. 333/08 Sección 3.ª contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 18 de diciembre de 2007, conjunta de la Consejería de Educación y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se convocan estancias en el extranjero al amparo del programa «Idiomas y Juventud» para el curso escolar 2007/2008 y se establecen los requisitos, los criterios de prioridad y el procedimiento de adjudicación de las mismas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 285/08 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por Anpe-Andalucía Sindicato Independiente recurso contencioso-administrativo núm. 285/08 Sección 3.ª, contra la Orden de 18.2.2008, por la que se convoca a concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros del personal laboral docente a que se refieren las disposiciones transitorias cuarta y quinta de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y contra la Orden de 20.2.2008, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional del personal laboral docente a que se refiere la disposición transitoria quinta de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 330/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Via-

pol, portal B, 1.ª planta, se ha interpuesto por don Rodrigo Olmedo Jiménez recurso contencioso-administrativo núm. 330/08 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado el 7.3.2008 contra la Resolución de 13.2.2007, por la que se hace pública la relación definitiva del personal admitido y excluido en la convocatoria de 17 de octubre de 2006, a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones de profesores técnicos de formación profesional en la especialidad de mantenimiento de vehículos.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 4 de noviembre de 2008 a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 232/08 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por CSI-CSIF recurso contencioso-administrativo núm. 232/08 Sección 3.ª contra la Orden de 20.2.2008 por la que se regula el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 299/08 Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don José Antonio Torres García recurso contencioso-administrativo núm. 299/08 Sección 3.ª, contra la Orden de 20.2.2008 por la que se regula el programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 332/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado de San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por la Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía (APIA) recurso contencioso-administrativo núm. 332/08, Sección 3.ª, contra la resolución denegatoria presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 18.12.2007, conjunta de la Consejería de Educación y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se convocan estancias en el extranjero al amparo del programa «Idiomas y Juventud» para el curso escolar 2007-2008.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 404/2008, promovido por don Juan Luis Quirós Cruz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 404/2008, interpuesto por don Juan Luis Quirós Cruz, contra la comunicación de fecha 15 de abril de 2008, del Centro Concertado Antonio Machado de Sevilla, por la que se informa del resultado de la nueva baremación resultante de la ejecución de la Sentencia núm. 2, de fecha 14 de enero de 2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, dictada en el Procedimiento Ordinario 623/2004, seguido a instancia de don Eugenio A. Masset San Román y don Luis López Escobar Benavides, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 404/2008. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al

efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de julio de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 381/2008, de 3 de junio, por el que se regulan las funciones, estructura y régimen de funcionamiento del Centro Andaluz de la Imagen.

Mediante el Decreto 123/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, en su disposición adicional tercera, ha sido creado el Centro Andaluz de la Imagen como servicio administrativo con gestión diferenciada, adscrito a la Consejería de Cultura a través de la Dirección General de Museos y Arte Emergente.

Con el Centro Andaluz de la Imagen se dota a la Consejería de Cultura de un instrumento que facilita una gestión administrativa coordinada y pone a disposición de la ciudadanía un órgano que le ayude a identificar una de sus áreas de actuación, la de la imagen, que integra las materias de patrimonio gráfico, cinematográfico y audiovisual, mejorando el acceso a los servicios que se presta en este ámbito.

En la citada disposición adicional tercera del Decreto 123/2008, de 29 de abril, se prevé que mediante Decreto del Consejo de Gobierno se regularán las funciones, estructura y régimen de funcionamiento de los órganos del Centro Andaluz de la Imagen.

De conformidad con el artículo 15.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se definirán en el correspondiente Decreto la denominación, la estructura y competencias de los servicios administrativos con gestión diferenciada, y de acuerdo con el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, compete a las personas titulares de las Consejerías proponer al Consejo de Gobierno los proyectos de Decreto relativos a las cuestiones de la competencia de sus Consejerías.

Por lo expuesto, previos los informes de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a propuesta de la Consejera de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de junio de 2008,

D I S P O N G O

Artículo 1. Naturaleza, ámbito de actuación y sede.

1. El Centro Andaluz de la Imagen, creado mediante la disposición adicional tercera del Decreto 123/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, es un servicio administrativo con gestión diferenciada, adscrito a la Consejería de Cultura a través de la Dirección General de Museos y Arte Emergente.

2. El ámbito de actuación del Centro Andaluz de la Imagen comprenderá todo el territorio de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de que en el ejercicio de sus funciones podrá desarrollar actuaciones en la totalidad del territorio nacional o en el extranjero.

3. El Centro Andaluz de la Imagen tendrá sede en Almería y Córdoba, si bien podrá disponer de otras dependencias en Andalucía. Las dependencias de Almería funcionarán bajo la denominación de «Centro Andaluz de la Imagen. Centro Andaluz de la Fotografía», y las de Córdoba bajo la denominación de «Centro Andaluz de la Imagen. Filmoteca de Andalucía».

Artículo 2. Funciones.

Las funciones del Centro Andaluz de la Imagen serán las siguientes:

a) La recuperación del patrimonio gráfico, cinematográfico y audiovisual andaluz y, en general, del material de esta naturaleza, cualquiera que sea su soporte, producido, vinculado o relacionado con Andalucía, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de patrimonio documental, gráfico o bibliográfico.

b) La custodia, catalogación, acrecentamiento y clasificación de sus fondos.

c) La creación y mantenimiento de un fondo documental y de referencia que contemple y permita el estudio de la fotografía, el cine y el audiovisual.

d) La elaboración y mantenimiento de un censo de las creaciones existentes en Andalucía del patrimonio gráfico, cinematográfico y audiovisual andaluz, con especial referencia a creadores andaluces o vinculados con Andalucía o sobre tema andaluz.

e) El estudio, investigación y difusión del patrimonio gráfico, cinematográfico y audiovisual andaluz, mediante la realización de exposiciones, encuentros, seminarios u otros actos, de ediciones, publicaciones o grabaciones propias y de programas de intercambios con otros centros con funciones similares nacionales, europeos o de otros lugares del mundo.

f) La organización de actividades cinematográficas y audiovisuales, de talleres de iniciación y formación en materia de cine, fotografía y audiovisual y, en general, la realización de cualesquiera otras actividades, propias o en colaboración con otras personas o entidades con funciones similares, destinadas a la promoción y a la educación audiovisual.

g) En general, cuantas otras tareas sean inherentes o se deriven de las funciones atribuidas en los párrafos anteriores.

Artículo 3. Estructura.

La estructura del Centro Andaluz de la Imagen se compondrá de una Dirección, como órgano ejecutivo, y de una Comisión Asesora, como órgano colegiado de participación administrativa.

Artículo 4. Designación y funciones de la Dirección.

1. La persona titular de la Dirección del Centro Andaluz de la Imagen será nombrada y separada por decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Cultura. Su retribución será determinada por el Consejo de Gobierno, conforme a las dotaciones presupuestarias establecidas al respecto.

2. A la Dirección le corresponderán las siguientes funciones:

a) La elaboración y ejecución del programa anual de actividades, de acuerdo con las funciones contempladas en el artículo 2.

b) La elaboración y ejecución del plan presupuestario sobre las necesidades del Centro Andaluz de la Imagen para cada ejercicio económico.

c) La elaboración de la memoria anual sobre gestión del Centro Andaluz de la Imagen.

d) La coordinación de la gestión económica y administrativa.

e) Y cuantas otras funciones se le atribuyan por la persona titular de la Consejería de Cultura.

Artículo 5. Régimen de funcionamiento de la Dirección.

1. La Dirección ejercerá sus funciones bajo la dependencia de la Consejería de Cultura a través de la Dirección General de Museos y Arte Emergente.

2. La Dirección mantendrá la correspondiente comunicación con las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura en las que radique la sede del Centro Andaluz de la Imagen o en las que se encuentren otras de sus dependencias en Andalucía.

Artículo 6. Composición y funciones de la Comisión Asesora.

1. La Comisión Asesora será presidida por la persona titular de la Dirección General de Museos y Arte Emergente y estará compuesta, además, por las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura en Almería y Córdoba, por la persona titular de la Dirección del Centro Andaluz de la Imagen y por tres vocales designados, por un período de

tres años, renovable por igual período, por la persona titular de la Consejería de Cultura de entre personas relacionadas con el mundo de la fotografía, la cinematografía y el audiovisual.

2. En caso de vacante, ausencia o enfermedad de la persona titular de la Presidencia, ésta será sustituida en la forma establecida con carácter general en el artículo 93.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

3. La composición de la Comisión Asesora respetará una representación equilibrada de hombres y mujeres en los términos previstos en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

4. La Comisión Asesora estará asistida por una persona que ejercerá las funciones de Secretaría, con voz y sin voto. Su designación y la de su sustituto serán realizadas por la persona titular de la Presidencia de la Comisión y recaerá, en ambos casos, en persona funcionaria con titulación universitaria superior.

5. Corresponde a la Comisión Asesora conocer, informar y realizar propuestas sobre cuantos asuntos sean sometidos a su consideración por la Presidencia de la Comisión o por la persona titular de la Consejería de Cultura, quienes serán respectivamente los destinatarios de los acuerdos adoptados por la Comisión. Asimismo le corresponde:

a) Conocer e informar el programa anual de actividades.

b) Conocer e informar el plan presupuestario de cada ejercicio.

c) Conocer e informar la memoria anual sobre gestión del servicio.

Artículo 7. Régimen de funcionamiento de la Comisión Asesora.

1. La Comisión Asesora sujetará su funcionamiento al régimen previsto en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la sección 1.ª del capítulo II del título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las normas que se dicten en su desarrollo.

2. Las personas titulares de la Presidencia y de la Secretaría de la Comisión Asesora ejercerán las funciones previstas en los artículos 93.1 y 95.2, respectivamente, de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

3. La Comisión Asesora se reunirá con carácter ordinario, al menos, una vez cada seis meses, y con carácter extraordinario cuando así lo acuerde la Presidencia por iniciativa propia o a petición de, al menos, un tercio de sus miembros mediante escrito motivado.

4. Las sesiones de la Comisión Asesora serán convocadas por la Secretaría de orden de la Presidencia, con una antelación mínima de siete días hábiles, las ordinarias, y de cuarenta y ocho horas, las extraordinarias. En las convocatorias figurará el orden del día acompañado de la documentación referida a los asuntos que se van a tratar en la sesión.

5. Para que la Comisión Asesora quede válidamente constituida será necesaria la asistencia de la mitad más uno de sus miembros en primera convocatoria, resultando suficiente un tercio de sus miembros en segunda convocatoria. En todo caso será necesaria la asistencia de la Presidencia y de la Secretaría o personas que las sustituyan.

6. Los acuerdos de la Comisión Asesora se adoptarán por mayoría de votos de los miembros asistentes. Se podrá delegar el voto en otro miembro de la Comisión Asesora mediante escrito dirigido a la Presidencia con antelación mínima de veinticuatro horas a la celebración de la reunión.

7. La Comisión Asesora podrá proponer el desarrollo de sus normas de funcionamiento mediante un reglamento de régimen interior, que será aprobado por Orden de la persona titular de la Consejería de Cultura.

8. Las personas integrantes de la Comisión Asesora ajenas a la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas podrán ser indemnizadas por los gastos efectuados con motivo de la concurrencia efectiva a las reunio-

nes, mediante el abono del importe equivalente a las dietas y gastos de desplazamiento previstos en la normativa vigente.

Disposición adicional única. Constitución efectiva del Centro Andaluz de la Imagen.

La constitución efectiva del Centro Andaluz de la Imagen tendrá lugar a los cuatro meses de la entrada en vigor de este Decreto.

Disposición transitoria única. Adscripción de los puestos de trabajo.

Hasta tanto se apruebe la nueva relación de puestos de trabajo de la Consejería de Cultura, las unidades y puestos de trabajo del Centro Andaluz de la Fotografía y de la Filmoteca de Andalucía continuarán subsistentes y serán retribuidos con cargo a los mismos créditos presupuestarios a que venían imputándose, pasando a depender provisionalmente, por resolución de la persona titular de la Viceconsejería de Cultura, de la Dirección General de Museos y Arte Emergente.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera de Cultura para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 3 de junio de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Universidad de Almería, de creación fichero videovigilancia y modificación fichero de acción social, de titularidad de la Universidad de Almería.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en su artículo 20, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley Orgánica, en su artículo 52, disponen que la creación y modificación de los ficheros de titularidad pública, deberán hacerse por medio de disposición general publicada en el diario oficial correspondiente.

El contenido de la disposición debe incluir los extremos que especifica el artículo 54, del Real Decreto 1720/2007, señalado.

La Universidad de Almería ha dictado sendas Resoluciones, en fechas de 19.5.2005 (BOJA núm. 110, de 8.6.2005) y 26.10.2006 (BOJA núm. 225, de 21.11.2006), de creación y modificación, respectivamente, de ficheros automatizados de datos de carácter personal, gestionados por esta Universidad, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, mencionada.

A fecha actual se mantiene la vigencia y aplicación de ambas Resoluciones, si bien es necesario:

A) Crear un nuevo fichero, motivado por la instalación de un sistema de videocámara en la Universidad de Almería.

B) Modificar uno de los ficheros existentes, al estimarse conveniente cambiar al responsable del mismo.

En virtud de lo dispuesto en la legislación referida, se dicta la presente Resolución y se ordena su publicación en el BOJA.

Este Rectorado, de conformidad con las competencias atribuidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, viene en Resolver y

RESUELVE

Primero. Crear un nuevo fichero de titularidad de la Universidad de Almería, de acuerdo con los siguientes extremos:

a) Identificación del fichero, denominación: Videovigilancia.

Finalidad y usos previstos: grabación de imágenes de los exteriores de los edificios y zonas comunes de la Universidad de Almería, con fines de vigilancia y conservadas por períodos no superiores a 3 días.

b) Origen de los datos, colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: empleados y estudiantes de la Universidad de Almería, así como ciudadanos en general que accedan al campus universitario.

Procedimiento de recogida de datos y su procedencia: cámaras de videovigilancia.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los datos identificativos: imágenes personales grabadas con cámaras de videovigilancia.

d) Comunicaciones de datos previstas: las establecidas en la legislación vigente para los ficheros de las Administraciones Públicas.

e) Transferencias internacionales de datos previstas a terceros países: no hay previsión al respecto.

f) Órgano responsable del fichero: Gerencia de la Universidad de Almería.

g) Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General de la Universidad de Almería.

h) Nivel de seguridad exigible: nivel básico.

Segundo. Modificar un fichero ya existente, de titularidad de la Universidad de Almería, cuya identificación es ACCIÓN SOCIAL (código de inscripción APD 2060390757), de acuerdo con los siguientes extremos:

- Donde dice: «f) Responsable del fichero: Secretaría General de la Universidad de Almería».

- Debe decir: «f) Responsable del fichero: Gerencia de la Universidad de Almería».

El resto del fichero de ACCIÓN SOCIAL no sufre ninguna variación.

Tercero. Mantener el resto de las dos Resoluciones citadas, de la Universidad de Almería (de fecha 19.5.2005, BOJA núm. 110, de 8.6.2005 y de fecha 26.10.2006, BOJA núm. 225, de 21.11.2006), en sus propios términos, salvo la modificación ahora aprobada del fichero de Acción Social, letra f).

Cuarto. La presente Resolución, de creación del fichero de videovigilancia y de modificación (letra f)) del fichero de Acción Social, deberá ser publicada en el BOJA y posteriormente comunicada a la Agencia Española de Protección de Datos.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Almería, 24 de julio de 2008.- El Rector, Pedro R. Molina García.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 21 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto Núm. Dos), dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 19/2004. (PD. 3105/2008).

NIG: 0401342C20040000050.
Procedimiento: Ordinario (N) 19/2004. Negociado: JR.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Don Juan Pedro Alonso Sánchez.
Procuradora: Sra. de Tapia Aparicio, María Alicia.
Letrado: Sr. Caparrós Torrecillas, Francisco.
Contra: Don Salvador Ruiz Martín y Consorcio de Compensación de Seguros.
Procurador/a: Sr/a.
Letrado/a: Sr/a. y Abogado del Estado.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 19/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de Juan Pedro Alonso Sánchez contra Salvador Ruiz Martín y Consorcio de Compensación de Seguros sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Doña María Isabel Fernández Casado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Almería y su partido, ha dictado

En nombre del Rey la siguiente

SENTENCIA NÚMERO

En la Ciudad de Almería, a nueve de noviembre de dos mil cinco.

Habiendo visto los presentes autos de Juicio Declarativo Ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 19/04, a instancias de don Juan Pedro Alonso Sánchez, representado por la Procuradora Sra. De Tapia Aparicio, y dirigido por el Letrado Sr. Caparrós Torrecillas, contra don Salvador Ruiz Martín, en situación procesal de rebeldía, y Consorcio de Compensación de Seguros, y dirigido por la Sra. Letrada del Estado, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. De Tapia Aparicio, en nombre y representación de don Juan Pedro Alonso Sánchez, frente a Consorcio de Compensación de Seguros y don Salvador Ruiz Martín, debo condenar y condeno a los citados demandados a abonar a la demandante la suma de cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis euros con noventa y cuatro céntimos (4.486,94 euros), imponiendo al Consorcio de Compensación de Seguros los intereses del artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro desde el tres de enero de 2003; todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente Sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme pudiendo anunciar recurso de apelación en el término de cinco días en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.
Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo. E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Salvador Ruiz Martín, extendiendo y firmo la presente en Almería a veintinueve de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 28 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 395/2006. (PD. 3106/2008).

NIG: 2906742C20060006444.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario núm. 395/2006. Negociado: 5.
Sobre: Declaración de dominio.
De: Don Avelino Vicente Rodríguez.
Procuradora: Doña Marina Rodríguez Villegas.
Letrada: Sra. García Álvarez, Trinidad.
Contra: Edwin Fischer y Jarr Karl.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario núm. 395/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga a instancia de don Avelino Vicente Rodríguez contra Edwin Fischer y Jarr Karl sobre declaración de dominio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 157/2008

En Málaga, a 28 de mayo de 2008.

Vistos por mí, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 395/06, seguidos a instancia de don Avelino Vicente Rodríguez, representado por la Procuradora doña Marina Rodríguez Villegas y dirigido por la Letrada doña Trinidad García Álvarez, contra don Jorr Karl y don Edwin Fischer, declarados en rebeldía.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de juicio ordinario promovida por el/la Procurador/a de los Tribunales y de don Avelino Vicente Rodríguez frente a don Jorr Karl y don Edwin Fischer.

Declarando que el actor es titular en pleno dominio de la finca sita en La Cala del Moral, Rincón de la Victoria (Málaga), Urbanización Serramar, Edificio La Brisa I, planta séptima, apartamento 720, tipo A, finca núm. 4.934. Urbana: Ciento cuarenta y siete, linda frente entrando, pasillo de acceso, derecha entrando, vivienda tipo C, izquierda entrando vivienda tipo A, y fondo entrando, fachada este del bloque.

Acordando su inscripción en el Registro de la Propiedad núm. Siete de Málaga librando a tal efecto mandamiento al Registrador de la Propiedad ordenando la inscripción de la

mencionada finca a nombre del actor, y ello sin hacer expreso pronunciamiento en costas.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante al Ilma. Audiencia Provincial de Málaga dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Notifíquese la misma a la parte demandada rebelde en la forma prevenida en el art. 497.2 de la LEC.

Inclúyase la misma en el libro de legajos dejando testimonio bastante en los autos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Edwin Fischer y don Jarr Karl, extendiendo y firmo la presente en Málaga a veintiocho de julio de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 9 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 1246/2007 (PD. 3104/2008).

NIG: 4109142C20070041551.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 1246/2007. Negociado: 67.

Sobre: Desahucio y reclamación cantidad.

De: Don Florencio Bernal Mora.

Procuradora: Sra. Macarena Pérez González 276.

Letrada: Sra. Gema Ángeles Casado Aliaga.

Contra: Don Juan Manuel Gómez Palazón y don Antonio José Fernández Frías.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 1246/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Once de Sevilla a instancia de Florencio Bernal Mora contra Juan Manuel Gómez Palazón y Antonio José Fernández Frías sobre Desahucio y reclamación cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En la Ciudad de Sevilla, a 20 de diciembre de 2007.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de esta ciudad los presentes autos núm. 1246/07 de Juicio Verbal de desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad seguidos entre partes, de la una como demandante don Florencio Bernal Mora, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Macarena Pérez González y defendida por la Letrada doña Gema Ángeles Casado Aliaga y de otra como demandados don Juan Manuel Gómez Palazón y don Antonio José Fernández, que no han comparecido en autos.

Demandada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Don Florencio Bernal Mora, contra don Juan Manuel Gómez Palazón y don Antonio José Fernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por ambas partes respecto de la finca a que se hace referencia en el Antecedente de Hecho Primero de esta Resolución y, en consecuencia, haber lugar al desahucio de aquéllos de la misma, condenándolos a estar y pasar por tal declaración, así como a que dentro de plazo de Ley la dejen libre y a la entera disposición de la parte actora, bajo apercibimiento de lanzamiento.

Igualmente, estimando íntegramente la reclamación de cantidad formulada, debo condenar y condeno a los citados demandados a que abonen a la actora la cantidad de seis mil setecientos veintisiete euros con ochenta y un céntimos (6.727,81 euros), con más las rentas que se fueran devengando hasta la ejecución de esta Resolución (desahucio) y más los intereses legales devengados por dicha suma en la forma que se indica en el Fundamento Jurídico Tercero de esta Resolución y, todo ello, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de apelación del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial y que deberá ser preparado y, en su caso, interpuesto ante este Juzgado.

Llévase testimonio de esta Resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia el día de su fecha, por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se expide testimonio de la anterior Resolución para su unión a los autos de su razón. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio José Fernández Frías, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a nueve de julio de dos mil ocho.- El Secretario.

EDICTO de 1 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 1228/2007. (PD. 3123/2008).

NIG: 4109142C20050027213.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 1228/2007. Negociado: 3.º

EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla. Juicio: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 1228/2007.

Parte demandante: José López Fernández.

Parte demandada: María del Mar Martín Rosel.

Sobre: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso.

En el juicio referenciado, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 366/08

En Sevilla a 3 de junio de 2008.

Vistos por la Ilma. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Sevilla, doña María Núñez Bolaños, los presentes autos de Modificación Medi-

das Contenciosa (N) 1228/07, instados por la Procuradora Sra. Marta Ybarra Bores en nombre y representación de José López Fernández frente a María del Mar Martín Rosel; siendo parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de modificación de medidas instados por la Procuradora Sra. Marta Ybarra Bores en nombre y representación de José López Fernández frente a María del Mar Martín Rosel; siendo parte el Ministerio Fiscal acordando haber lugar a la modificación de medidas interesada por la parte actora y:

1. Se atribuye la guarda y custodia del menor a su padre, patria potestad compartida.
 2. Queda en suspenso el régimen de visitas para la madre.
 3. La madre abonará en concepto de alimentos el 20% de sus ingresos netos, mensualmente, por doce mensualidades, en los cinco primeros días de cada mes mediante su ingreso en la cuenta corriente que se designe al efecto.
- Todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme, por cuanto contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación y de conformidad con lo previsto en el artículo 774, párrafo 5, en relación con los artículos 457 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, dicho recurso no suspenderá la eficacia de las medidas acordadas en la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del día de la fecha, SS.^a, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia.

En Sevilla, a uno de julio de dos mil ocho.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 1 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 10/2006. (PD. 3103/2008).

NIG: 4109142C20060000165.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario núm. 10/2006. Negociado 3.

De: Elaborados Vega, S.L.

Procuradora: Sra. Macarena Pérez González.

Contra: Tey Gourmet Ibérico, S.L., y don Luis Miguel Vázquez Tey.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario núm. 10/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, a instancia de Elaborados Vega, S.L., contra Tey Gourmet Ibérico, S.L., y don Luis Miguel Vázquez Tey, se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En Sevilla, a 29 de noviembre de 2006. Don Rafael J. Páez Gallego, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el núm. 10/06, a instancias de la mercantil Elaborados Vega, S.L.U., representada por la Procuradora Sra. Pérez González y asistida por el Letrado Sr. Ortiz Carrasco; y como demandados, la mercantil Tey Gourmet Ibérico, S.A., representada por la Procuradora Sra. Venegas Carrasco y asistida por el Letrado Sr. Jiménez Quirós Martínez, y don Luis Miguel Vázquez Tey, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la entidad mercantil Elaborados Vega, S.L.U., representada por la Procuradora Sra. Pérez González, contra la mercantil Tey Gourmet Ibérico, S.A., y don Luis Miguel Vázquez Tey, debo declarar y declaro que los demandados adeudan de manera solidaria a la actora la suma de 23.946,07 €, más el interés legal correspondiente desde el emplazamiento efectuado en autos para contestar la demanda, condenándoles solidariamente al pago de dichas cantidades; y todo ello con expresa condena en costas al demandado Sr. Vázquez Tey.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán preparar recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el art. 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Luis Miguel Vázquez Tey, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a uno de julio de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 24 de julio de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de divorcio contencioso núm. 523/2007.

NIG: 2990142C20070002283.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 523/2007. Negociado:

De: Don Isabel Lara Moreno.

Procuradora: Sra. Marta Balches Martínez.

Contra: Don Lionel Martín Garay.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 523/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos a instancia de Isabel Lara Moreno contra Lionel Martín Garay sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En Torremolinos a veintidós de noviembre de dos mil siete.

Vistos por don Mario Moriel Baeza, Magistrado Juez del J. Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (Antiguo Mixto

núm. Ocho) y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso, seguidos en este Juzgado con el número 523/2007, a instancia de doña Isabel Lara Moreno, representada por la Procuradora doña Marta Balches Martínez y dirigidos por el Letrado Sr. Rodríguez Campos, contra don Lionel Martín Gara, en situación procesal de rebeldía,

F A L L O

Estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Marta Balches Martínez debo decretar y decreto la disolución por Causa de Divorcio del matrimonio formado por Isabel Lara Moreno y Lionel Martín Garay celebrado en el día 5.11.1993, con todos los efectos legales inherentes.

Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales.

Firme que sea la presente resolución, comuníquese a los Registros Civiles correspondientes a los efectos registrales oportunos.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación que deberá prepararse mediante escrito presentado en el Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la notificación.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a Lionel Martín Garay, extendiendo y firmo la presente en Torremolinos a veinticuatro de julio de dos mil ocho.- El/La Secretario Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de julio de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de Autos núm. 833/2007.

Procedimiento: Social Ordinario 833/2007 Negociado: A1.

NIG: 2906744S2007000158.

De: Don José Fernández Maroto.

Contra: FOGASA, EJUCARGON, S.L., Yesos y Escayolas El Temple, S.L., Edificaciones y Revestimientos Europeos, S.L., y Promociones y Contratas El Temple, S.L.

E D I C T O

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 833/2007 a instancia de la parte actora don

José Fernández Maroto contra FOGASA, EJUCARGON, S.L., Yesos y Escayolas El Temple, S.L., Edificaciones y Revestimientos Europeos, S.L., y Promociones y Contratas El Temple, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 16.7.08 del tenor literal siguiente:

I. Se desestima la excepción de prescripción y se estima en parte la demanda presentada por don José Fernández Maroto frente a la mercantil Promociones y Contratas El Temple, S.L., y EJUCARGON, S.L., Yesos y Escayolas El Temple, S.L., y Edificaciones y Revestimientos Europeos, S.L., y, en consecuencia,

II. Se condena a las demandadas a que abonen solidariamente al actor la cantidad de 2.464,83 euros por los conceptos reclamados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la presente cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, sede de Málaga, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución que deberá prepararse ante este mismo Juzgado mediante escrito o comparecencia de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, dentro de los cinco días siguientes al en que se produzca su notificación, debiendo la empresa condenada si fuere ésta la que recurriera, presentar resguardo acreditativo de haber ingresado tanto el importe de la condena como el depósito previsto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Notifíquese al FOGASA.

Así por esta sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, llevándose el original al Libro de Sentencias de este Juzgado lo pronuncio, mando y firmo.

Magistrado

Publicación: Dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la dicta, leyéndola en audiencia pública en el lugar y fecha antes indicados, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado EJUCARGON, S.L., Yesos y Escayolas El Temple, S.L., y Edificaciones y Revestimientos Europeos, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de julio de dos mil ocho.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del expediente G3 2/2008 que se cita (PD. 3110/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: G3 2/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio para la coordinación, evaluación y control de la calidad de la Orden de incentivos a proyectos de innovación y modernización de los servicios públicos de las Corporaciones Locales de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Andalucía.

c) Plazo de ejecución: 16 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: A la oferta económicamente más ventajosa.

4. Presupuesto de licitación.

Presupuesto máximo de licitación: 205.227,59 € (IVA excluido). IVA: 32.836,41 €.

Importe total (IVA incluido): 238.064 €, doscientos treinta y ocho mil sesenta y cuatro euros.

5. Garantía provisional: 6.156,82 € (seis mil ciento cincuenta y seis euros y ochenta y dos).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.

b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n (Isla de La Cartuja) Sevilla, 41071 Sevilla.

c) Teléfono: 954 995 208, Telefax: 954 995 230.

d) Correo Electrónico: sv.ContratacionC.sgt.cice@junta-deandalucia.es.

e) La obtención de documentación, durante el plazo de presentación de proposiciones, se hará a través de la siguiente dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=CICE&profileId=CICE>.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 de septiembre de 2008, terminando a las 20,00 horas.

b) Documentación a presentar: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Fecha examen documentación administrativa: 16 de septiembre de 2008. El resultado se publicará en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=CICE&profileId=CICE> o en el tablón de anuncios del Registro General

de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

b) Apertura de ofertas económicas: A las 11,30 horas del 9 de octubre de 2008.

10. Gastos de anuncios: Aproximadamente 2.000 €.

Sevilla, 24 de julio de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del expediente G3 3/2008, que se cita. (PD. 3107/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: G3 3/2008.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Constitución de la oficina técnica colaboradora (OTC) para el desarrollo del «Plan Director de la Sierra de Macael».

b) Lugar de ejecución: Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 15 de diciembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: A la oferta económicamente más ventajosa.

4. Presupuesto de licitación.

Presupuesto máximo de licitación: 948.276 € (IVA excluido).

IVA: 151.724 €.

Importe total (IVA incluido): 1.100.000 € (un millón cien mil euros).

5. Garantía provisional.

28.448 € (veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros y veintiocho céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Convenios.

b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n (Isla de La Cartuja) Sevilla, 41071, Sevilla.

c) Teléfono: 954 995 208. Telefax: 954 995 230.

d) Correo electrónico: sv.ContratacionC.sgt.cice@junta-deandalucia.es.

e) La obtención de documentación, durante el plazo de presentación de proposiciones, se hará a través de la siguiente dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=CICE&profileId=CICE>.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 9 de septiembre de 2008, terminando a las 20,00 horas.

b) Documentación a presentar: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Fecha examen documentación administrativa: 10 de septiembre de 2008. El resultado se publicará en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=CICE&profileId=CICE> o en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

b) Apertura de ofertas económicas: A las 11,30 horas del 22 de septiembre de 2008.

10. Gastos de anuncios: Aproximadamente 2.000 €.

Sevilla, 25 de julio de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de concurso de derechos mineros en la provincia de Granada. (PD. 3122/2008).

El Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía hace saber:

Que, como consecuencia de la caducidad de los derechos mineros de la provincia de Granada que a continuación se detallan, han quedado francos los terrenos por ellos afectados, por lo que en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y del artículo 72 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se convoca concurso público de los terrenos citados con expresión de número de registro, nombre, tipo recurso, superficie y términos municipales:

30.392, «Huéscar» sección C), 81 C.M., Huéscar.

30.443, «Virgen de la Cabeza», sección C), 27 C.M., Huéscar.

30.601, «Loma Capón», sección C), 6 C.M., Albuñuelas.

Las solicitudes podrán comprender total o parcialmente las superficies correspondientes a los derechos mineros citados.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 (BOE de 11 y 12 de diciembre), artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de Modificación de la Ley de Minas, junto a declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y se presentarán en el registro de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, plaza de Villamena, núm. 1, Granada, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este anuncio, sea en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o en el Boletín Oficial del Estado.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las once horas del décimo día natural después de la expiración del plazo antes citado. Caso de que dicho día sea sábado, domingo o festivo, se efectuará el primer día hábil siguiente.

Obran en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, a disposición de los interesados, durante las horas de atención al público, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de Pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado serán por cuenta de los adjudicatarios.

Granada, 29 de julio de 2008.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 1485/07.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

Objeto: «Consultoría y asistencia para redacción de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud, y dirección de obra y coordinación del Plan de Seguridad y Salud durante la ejecución de la nueva sede judicial de Torrox (Málaga)».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y un euros con cincuenta y nueve céntimos (289.971,59 €).

5. Adjudicación: Doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con noventa y cinco céntimos (268.494,95 €).

Fecha: 14 de junio de 2008.

Contratista: María Jasone Ayerbe García, Francisco Javier Ruiz Recco y Mariano Nieto García.

Importe: Doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con noventa y cinco céntimos (268.494,95 €).

Sevilla, 14 de junio de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 1301/07.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

Objeto: Consultoría y asistencia de redacción de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud y dirección de obra y coordinación Plan de Seguridad y Salud durante su ejecución de reforma y ampliación de la sede judicial de Villacarrillo, Jaén.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos noventa mil novecientos sesenta y tres euros, con noventa y tres céntimos (290.963,93 €).

5. Adjudicación: Doscientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y siete euros con cincuenta y cuatro céntimos (261.867,54 €).

Fecha: 23 de junio de 2008.

Contratista: Carlos S. Porras Funes, Clemente Porras Funes y Cristo Navarro Camarena.

Importe: Doscientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y siete euros con cincuenta y cuatro céntimos. (261.867,54 €).

Sevilla, 23 de junio de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 1487/07.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

Objeto: «Consultoría y asistencia para redacción de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud y dirección de obra y coordinación del Plan de Seguridad y Salud durante la ejecución de la nueva sede judicial de Lucena (Córdoba)».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos dieciocho euros con veinte céntimos (481.818,20 €).

5. Adjudicación: Cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos euros (458.200,00 €).

Fecha: 25 de junio de 2008.

Contratista: Francisco Torres Martínez, Francisco Javier Romero Vicente y Roberto Ales Méndez.

Importe: Cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos euros (458.200,00 €).

Sevilla, 25 de junio de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obra que se cita por el sistema de concurso abierto Expte. 2-11-08/O. (PD. 3109/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 2-11-08/O.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de adecuación de parte sótano para uso de archivo en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: C/ Barbate, esquina San Mateo, s/n, Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 14 semanas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 113.399,86 euros (ciento trece mil trescientos noventa y nueve euros con ochenta y seis céntimos), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional: 3% del presupuesto del contrato.

b) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo de Cádiz (Administración General y Contratación).

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6; Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

d) Teléfono: 956 008 567.

e) Telefax: 956 008 566.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

g) Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: 1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo en Cádiz; 2. Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, planta 0; 3. Código postal y localidad: 11008, Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo en Cádiz.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, planta 2.ª; 11008.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: Se realizará en esta Delegación Provincial al tercer día contado a partir de la fecha final de entrega de documentos.

10. Gastos del anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 28 de julio de 2008.- El Delegado, Juan M. Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación por procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita (91/08-SAB). (PD. 3111/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 91/08-SAB.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de material de identificación de ganado bovino.
 - b) Lugar de ejecución: La distribución del material (entre las distintas provincias de la Comunidad Autónoma), así como la numeración del mismo, será concretada por el Servicio de Producción Ganadera con una antelación de 15 días a la fecha del suministro y oído el contratista.
 - c) Plazo de ejecución: Quince días a partir del día siguiente a la firma del contrato.
 - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: Quinientos diez mil ochocientos diecisiete euros (510.817,00 euros).
5. Garantía provisional: Trece mil doscientos diez euros (13.210 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - c) Localidad y código postal.: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 032 341.
 - e) Telefax: 955 032 365.
 - f) A través del perfil de contratante de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 11.9.2008.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 18.9.2008. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día, al número 955 032 134.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 30 días.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.
 - b) Fecha: El día 25 de septiembre de 2008.
 - c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE: 31.7.2008.

Sevilla, 31 de julio de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio (Expte. 273/08) que se relaciona. (PD. 3112/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 273/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Desarrollo del Sistema de Información de Gestión Microbiológica en Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Los trabajos se desarrollarán, tanto en las dependencias que a los efectos disponga la Consejería de Salud, como en la empresa adjudicataria, en función de las tareas a desarrollar.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 172.413,80 €.
 - b) Importe IVA: 27.586,20 euros.
 - c) Importe total: 200.000,00 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 4.000,00 euros.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Webs: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
www.juntadeandalucia.es/salud.
 - b) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - c) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.
 - d) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.
 - e) Teléfonos: 955 006 402 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares); 955 006 436 (Pliego de Prescripciones Técnicas).
 - f) Telefax: 955 006 219.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Sí procede.
Según la normativa vigente: Grupo V. Subgrupo 2. Categoría B.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 12 de septiembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 2 de octubre de 2008.

e) Hora: Doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, 41020, Sevilla), y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/contratacion), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 1 de agosto de 2008.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 291.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en relación con el artículo 14 del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +-MZNHV (2007/378085).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.

b) Descripción del objeto: Servicios de resonancia nuclear magnética.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 224, de 14.11.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.260.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.4.08.

b) Contratista:

1. Desarrollo Andaluz de Diagnóstico por Imagen, S.A.

2. Centro Radiológico Computarizado, S.A.

3. Radiología Campo de Gibraltar, S.L.

4. Centro de Investigación y Desarrollo de Alta Tecnología, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 895.850 €.

2. 537.510 €.

3. 358.340 €.

4. 1.468.300 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +VWQZWD (2008/130967).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de comidas de personal de guardia.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 419.771,9 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.7.08.

b) Contratista: Mediterránea de Catering, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 419.771,9 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Área.

c) Número de expediente: CCA. +HIMLI-(2008/233487).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de fluidoterapia.

c) Lote: Véase informe técnico.

e) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 117.323,76 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.7.08.

b) Contratista: Fresenius Kabi España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 114.503,24 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Reina Sofía. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección EA. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA. +-CQ5FH (2008/109957).

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto de ejecución, dirección de obra y ejecución de la obra de reforma y soterramiento parcial de línea eléctrica área de alta tensión del Hospital.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 75, de 16.4.08.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 208.309,88 €.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.6.08.
 - b) Contratista: Eiffage Energía, S.L.U.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 214.691,68 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:
1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: CCA. +2+7722 (2008/055934).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario programado y urgente de pacientes atendidos por el SAS en el Hospital y distribución de Atención Primaria Córdoba Sur.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 57, de 24.3.08.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.174.832 €.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.5.08.
 - b) Contratista: Transportes Sanitarios Sur de Córdoba, S.L., Consorcio Sanitario, UTE.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 9.161.000 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:
1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. San Cecilio. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministro.
 - c) Número de expediente: CCA. +9ILQMS (2008/117973).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento para diversos servicios del Hospital.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 82, de 24.4.08.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 201.518,7 €.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19.6.08.
 - b) Contratista: Biología y Técnica de la Radiación, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 63.500 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 85.900 €.
7. Lotes declarados desiertos: Núm. 15.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +XZ54H4 (2008/127811).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Obras de implantación de una Resonancia Magnética Nuclear.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 84, de 28.4.08.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 217.066,38 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30.6.08.
 - b) Contratista: Ferrovial Agromán, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 213.072,36 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +QKH+A2 (2008/127912).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto y de la ejecución de las obras para la instalación de un acelerador lineal.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 86, de 30.4.08.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 600.000 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20.6.08.
 - b) Contratista: Ferrovial Agromán, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 596.881,55 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +IZG4QF (2008/116338).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.
Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 104.930 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.5.08.

b) Contratista: Abbott Laboratories, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 104.930 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de la Victoria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministro.

c) Número de expediente: CCA. +9HL7X2 (2008/166733).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y materiales necesarios para la realización de determinaciones analíticas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.
Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 205.532,49 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.7.08.

b) Contratista:

1. Bio-Rad Laboratories, S.A.

2. Sebia Hispania, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 115.460,49 €.

2. 90.072 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria de Osuna.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministro y Contratación.

c) Número de expediente: CCA. +JPUYEK (2008/130905).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Explotación del servicio de cafeterías del Hospital de la Merced, así como la prestación.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 84, de 28.4.08.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 220.320 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.6.08.

b) Contratista: Sodexo España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 220.320 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen Macarena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +VTUMW4 (2008/136368).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra de un búnker para acelerador lineal en el Hospital.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 85, de 29.4.08.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 475.433,32 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.5.08.

b) Contratista: Mac-Puar Servicios Industriales, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 430.384,17 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen Macarena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +E1VKQH (2008/089313).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Adecentamiento de las zonas de distribución y pasillos adyacentes de las plantas 4.ª a 8.ª del Hospital.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 66, de 4.4.08.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 208.309,88 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.4.08.

b) Contratista: Constructora Ejuca, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 183.062,72 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen Macarena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +J3LUYH (2008/088450).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Implantación de TAC en planta semisótano del Hospital.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 72, de 11.4.08.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 146.908,36 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.5.08.

b) Contratista: Oproler Obras y Proyectos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 132.878,61 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 24 de julio de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 291.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en relación con el artículo 14 del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. C.A.T.S. de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +M-C+7+ (2008/044402).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de un furgón para la extracción de sangre.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 54, de 18.3.07.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 95.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.7.08.

b) Contratista: S.A. de Vehículos, Repuestos y Servicios.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 85.173,17 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +++X72- (2008/162067).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del acelerador lineal de electrones.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 235.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.6.08.

b) Contratista: Varian Medical Systems Ibérica, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 220.706,68 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Jerez-Costa Noroeste.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA. ++RRQ2D (2008/075412).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de agujas hipodérmicas para pluma insulina.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 139.140,96 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.5.08.

b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 139.008 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Bahía de Cádiz-La Janda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +35LRX+ (2008/106856).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de gases medicinales.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 75, de 16.4.08.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 134.040,24 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.6.08.

b) Contratista: Oximesa, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 115.642,56 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +E3RV12 (2008/027864).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de suturas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 105.473,94 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.6.08

b) Contratista: Covidien Spain, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 68.653,7 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 31.643,96 €.

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +ESG4S- (2008/032954).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de detergentes y productos auxiliares necesarios por kilo de ropa.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 43, de 3.3.08.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 119.250 €.

5. Adjudicación.

e) Fecha: 12.6.08.

f) Contratista: Johnsondiversey España, S.L.

g) Nacionalidad: Española.

h) Importe de adjudicación: 103.622,65 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministro.

c) Número de expediente: CCA. +27Q-1X (2008/111590).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obras de reparación de los cuartos de aseo de hospitalización.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 75, de 16.4.08.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 165.820,3 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.6.08.

b) Contratista: Obras Dallas, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 154.213,09 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +Y7GGH- (2008/072556).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección ejecución de obra, para la remodelación del Pabellón II del Hospital Marítimo de Torremolinos, como Unidad de Agudos, Centro dependiente del Hospital.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 57, de 24.3.08.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 69.966 €.

5. Adjudicación.

e) Fecha: 21.5.08.

f) Contratista: Planho Consultores, S.L.

g) Nacionalidad: Española.

h) Importe de adjudicación: 64.368,72 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Logística y Contratación.

c) Número de expediente: CCA. +5VB4RQ (2008/110118).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de ecocardiógrafo tipo B y tomógrafo.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 75, de 16.4.08.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 155.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.6.08.

b) Contratista:

1. Topcon España, S.A.

2. Philips Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 88.000 €.

2. 65.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sevilla Norte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +J3MUM- (2008/086946).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obra de reforma de las dependencias administrativas del equipo de dirección del Distrito.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 480.947,46 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.7.08

b) Contratista: Fonsan-Gestión y Construcción, S.L.

c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 465.005,46 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sevilla Norte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
c) Número de expediente: CCA. +CP6JFH (2008/086834).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de los equipos de electromedicina para los Centros Sanitarios dependientes.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 66, de 4.4.08.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 120.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.5.08.

b) Contratista: Asime, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 105.600 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen Macarena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +QTR+-- (2008/036897).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de placas de rutenio para oncología ocular.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 99.804,1 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.5.08.

b) Contratista: Eckert & Ziegler Iberia, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 99.804,1 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Ntra. Sra. de Valme. Sevilla

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +3867V4 (2008/141836).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de ejecución fase primera de ampliación y reforma del Hospital.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 102, de 28.4.08.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.043.965,3 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.7.08.

b) Contratista: Isolux Ingeniería, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.441.381,96 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Ntra. Sra. de Valme. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +D5R2-- (2008/127392).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reforma de la planta quinta del Hospital.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 86, de 30.4.08.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.351.099,42 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.7.08.

e) Contratista: Isolux Ingeniería, S.A.

f) Nacionalidad: Española.

g) Importe de adjudicación: 1.241.660,37 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de julio de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 16 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de suministro que se cita. Expte. 2008/1003/1144. (PP. 2901/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: SEIM.

c) Número de expediente: 2008/1003/1144.

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Suministro de ordenadores personales para la red corporativa del Ayuntamiento de Sevilla (34/08).

b) Número de unidades a entregar: 360.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Servicio de Informática, C/ Arenal, 8, 41001-Sevilla. No obstante podrá ordenarse la entrega parcial en otras dependencias municipales si se considera conveniente.

e) Plazo de entrega: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: No anticipada.

4. Presupuesto base de licitación: 235.000,00 €.
5. Garantía Provisional: 6.077,59 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Informática.
 - b) Domicilio: C/ Arenal, 8.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Código postal: 41001.
 - e) Teléfono: 954 590 524-16.
 - f) Fax: 954 590 501.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información, hasta el día de terminación del plazo.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar: C/ Pajaritos, 14, 41001-Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla (Sala Fieles Ejecutores).
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - e) Hora: 10,00.
10. Otras informaciones (en su caso):
11. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.
13. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los pliegos: www.sevilla.org.

Sevilla, 16 de julio de 2008.- La Jefe de Servicio, Rosario Muñoz Cueli.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2008, de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución de la E. P. Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se publica la que se declara desierto el Servicio de Mantenimiento de Equipamiento Electromédico de la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir para el Hospital de Alta Resolución Morón.

- Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación administrativa.
 - c) Número de expediente: CP13/EPSBG-4/08.
1. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento del equipamiento electromédico.
 - b) División de lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital de Alta Resolución Morón.
 - d) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Un año desde la formalización del contrato.
 - e) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

2. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 178.000,00 euros.
3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7 de julio de 2008.
 - b) Adjudicatario: Desierto.
 - c) Nacionalidad: Desierto.
 - d) Importe de adjudicación: Desierto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Utrera, 25 de julio de 2008.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrigen varias Resoluciones de 21 de julio de 2008, en las que se anuncian la contratación de distintas obras, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso. (PD. 3113/2008).

Advertido error en el porcentaje solicitado como garantía definitiva en los anuncios de contratación de «Obras Plan de Apoyo a las familias Sevilla» (323/ISE/2008/SEV), «Nueva planta de comedor en el CEIP Miguel de Cervantes de Castilblanco de Los Arroyos (Sevilla)» (280/ISE/2008/SEV), «Construcción de gimnasio en el IES Maestro Diego Llorente de Los Palacios y Villafranca (Sevilla)» (277/ISE/2008/SEV), «Construcción de comedor en el CEIP Aníbal González de Sevilla» (227/ISE/2008/SEV), «Ampliación y adecuación del IES Triana de Sevilla» (394/ISE/2008/SEV), «Construcción de comedor en el CEIP Juan Hidalgo de Los Palacios y Villafranca» (389/ISE/2008/SEV) y «Reforma de pistas polideportivas en el CEIP La Paz de Sanlúcar La Mayor (Sevilla)» (361/ISE/2008/SEV), se procede a subsanarlo con fecha 31 de julio de 2008, mediante su corrección en el anuncio de licitación, haciendo constar que dónde anteriormente figuraba:

5.b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Debe figurar:

5.b) Definitiva: 5% importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido

El contenido de la rectificación se encuentra publicado en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, sito en Plaza Carlos Cano, núm. 5, de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

El plazo de presentación de ofertas se ampliará en 7 días naturales, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo inicial de presentación de ofertas (en caso de coincidir con sábado o inhábil, se prorrogará hasta el día siguiente hábil).

Sevilla, 31 de julio de 2008.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

ANUNCIO de 30 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de la Oficina de Arc de Alcalá de los Gazules, sobre licitación que se cita. (Expte.: 2008/5547). (PD. 3124/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/5547. Ejecución de las obras con suministro de materiales de seis viviendas protegidas para el alquiler de renta básica en la calle Mancebía, núm. 18, «La Cilla Decimal», en Alcalá de los Gazules (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Alcalá de los Gazules (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: De varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos veintiséis mil tres euros con un céntimo (326.003,01 euros) IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 3% del Presupuesto de licitación, 9.780,09 euros.

6. Obtención de documentación e información: En Gerencia Provincial de Cádiz, domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, núm. 5, 1.ª planta (entrada por Paseo Marítimo), localidad y Código Postal: Cádiz, 11010. Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y horas límites de presentación: El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 14,00 horas del vigesimoséptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en el epígrafe núm. 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia Provincial de Cádiz. Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, núm. 5, 1.ª planta (entrada por Paseo Marítimo), 11010, Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la sede de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía a las 8,30 horas del día 1 de octubre de 2008.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida.

Grupo C, subgrupo 2, categoría c.

Grupo C, subgrupo 4, categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Alcalá de los Gazules, 30 de julio de 2008.- El Gerente, Eugenio Rubio Aranoa.

ANUNCIO de 31 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina de ARC de Alcalá de los Gazules, sobre licitación que se cita. Expte. 2008/5549. (PD. 3125/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Expte. núm. 2008/5549. Ejecución de las obras con suministro de materiales de siete viviendas protegidas para el alquiler de renta básica en la C/ Las Monjas, núm. 11 y s/n, «Cárcel Vieja II», en Alcalá de los Gazules (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Alcalá de los Gazules (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Forma de varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos treinta y dos mil ochocientos treinta y tres euros con veintinueve céntimos (532.833,29 euros), IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 3% del presupuesto de licitación, 15.985,00 euros.

6. Obtención de documentación e información: En Gerencia Provincial de Cádiz. Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, núm. 5, 1.ª planta (entrada por Paseo Marítimo); localidad y código postal: Cádiz, 11010; teléfono: 956 203 240, fax: 956 203 242.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha y horas límites de presentación: El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 14,00 horas del vigesimoséptimo día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en el epígrafe núm. 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia Provincial de Cádiz. Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, núm. 5, 1.ª planta (entrada por Paseo Marítimo), 11010, Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la sede de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía a las 12,30 horas del día 1 de octubre de 2008.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Alcalá de los Gazules, 31 de julio de 2008.- El Gerente, Eugenio Rubio Aranoa.

ANUNCIO de 29 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación que se cita. Expte. 2008/5499 (PD. 3127/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/5499. Obras de rehabilitación para promoción de 13 viviendas protegidas en C/San José, 14 del ARC de Guadix.

b) Lugar de ejecución: Guadix (Granada).

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Ochocientos seis mil cuatrocientos sesenta y siete euros con treinta y ocho céntimos euro (806.467,38 euros), IVA (7%) excluido.

5. Garantías: Provisional: 3% del presupuesto de licitación, 24.194,02 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina Técnica del Área de Rehabilitación Concertada de Guadix.

a) Domicilio: C/ Ancha, 33.

b) Localidad y código postal: Guadix, 18500.

c) Teléfono: 958 699 694. Fax: 958 699 699.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,30 del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente al de

la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Teléfono: 958 699 694. Fax: 958 699 699 o Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Granada, domicilio: C/ San Antón, 72, 1.ª planta, 18005, Granada.

c) Teléfono: 958 002 400.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de EPSA en Granada, C/ San Antón, 72, 1.ª planta, Granada, 18005.

Fecha: A las 12,00 horas del decimonoveno día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Granada, 29 de julio de 2008.- El Gerente, Miguel Ocaña Torres.

ANUNCIO de 30 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras que se cita (Expte. 2008/5498). (PD. 3126/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/5498. Obras de rehabilitación de edificio de 5 viviendas protegidas en régimen de alquiler de renta básica en C/ Caños de la Morería, 25, del Arc de Baza.

b) Lugar de ejecución: Baza (Granada).

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y siete euros con cincuenta y tres céntimos (234.967,53 euros), IVA (7%) excluido.

5. Garantías. Provisional: 3% del Presupuesto de licitación, 7.049,03 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina Técnica del Área de Rehabilitación Concertada de Baza.

a) Domicilio: C/ Alamillos, 6.

b) Localidad y código postal: Baza, 18800.

c) Teléfono: 958 869 548. Fax: 958 869 553.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,30 del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro Auxiliar de la Oficina Técnica de Arc de Baza. Domicilio: C/ Alamillos, 6, 18800. Teléfono: 958 869 548. Fax: 958 869 553.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Granada. Domicilio: C/ San Antón, 72, 1.ª planta, 18005, Granada. Teléfono: 958 002 400. Fax: 958 002 410.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de EPSA en Granada, C/ San Antón, 72, 1.ª planta, Granada, 18005. Fecha: A las 12,30 horas del decimonoveno día natural, contado a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Granada, 30 de julio de 2008.- El Gerente, Miguel Ocaña Torres.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de obras que se cita. (Expte. 2008/5510). (PD. 3116/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/5510. Obras de rehabilitación de edificio acogido a transformación de infravivienda en inmueble sito en Cuesta del Perro Alta, 6, y C/ Cementerio de San José, 2. Arc Albaicín.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos ochenta y nueve euros con noventa y nueve céntimos (424.889,99 euros), IVA excluido.

5. Garantías. Provisional: 3% del presupuesto de licitación, 12.746,70 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Albaicín.

a) Domicilio: Plaza de Isabel la Católica, 4, 1.ª planta, izquierda.

b) Localidad y código postal: Granada, 18009.

c) Teléfono: 958 575 970. Fax: 958 575 977.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 30 de septiembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del Procedimiento Abierto.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Granada.

Domicilio: C/ San Antón, 72, 1.ª planta, Izquierda. 18005, Granada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Granada, sita en C/ San Antón, 72, 1.ª planta, Izquierda. 18005, Granada.

Fecha: A las 9,00 horas del día 13 de octubre de 2008.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 1, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Granada, 4 de agosto de 2008.- El Gerente, Miguel Ocaña Torres.

ANUNCIO de 4 de agosto de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación de obras que se cita (Expte. 2008/5511). (PD. 3117/2008).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2008/5511. Obras de rehabilitación de edificio acogido a transformación de infravivienda en inmueble sito en Cuesta de San Gregorio, 13. Arc Albaicín.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos veintinueve mil setecientos cincuenta y cuatro euros con noventa y siete céntimos (529.754,97 euros), IVA excluido.

5. Garantías. Provisional: 3% del Presupuesto de licitación, 15.892,65 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Albaicín.

a) Domicilio: Plaza de Isabel la Católica, 4, 1.ª planta, izquierda.

b) Localidad y código postal: Granada, 18009.

c) Teléfono: 958 575 970. Fax: 958 575 977.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 30 de septiembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del procedimiento abierto.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Granada. Domicilio: C/ San Antón, 72, 1.ª planta, izquierda, 18005, Granada

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Granada, sita en C/ San Antón, 72, 1.ª planta, izquierda

Fecha: A las 9,00 horas del día 13 de octubre de 2008.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 1, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Granada, 4 de agosto de 2008.- El Gerente, Miguel Ocaña Torres.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de adjudicación de contratos de consultoría y obra durante la 2.ª quincena del mes de julio de 2008.

Entidad adjudicadora: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: T-MS6134/OEJO. Obras de adecuación de andenes para la colocación de puertas de andén en la Línea 1 Interurbana de Metro de Sevilla (T-MS6134/OEJO).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: N/A.

2. Presupuesto de licitación: 5.532.391,82 euros, IVA incluído.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

b) Forma de adjudicación: Negociado.

c) Fecha: 24.7.2008.

d) Contratista: UTE Dragados/GEA-21/SACYR.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 5.532.391,82 euros, IVA incluído.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: T-MG6101/OEJO Línea 1 del Metro Metro Ligerio de Granada. Línea 1 Tramo I (Subtramo I) Maracena-Villarejo

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 28.12.2007.

2. Presupuesto de licitación: 49.757.176,32 euros, IVA incluído.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Negociado con publicidad.

b) Forma de adjudicación: Negociado con publicidad.

c) Fecha: 29.7.2008.

d) Contratista: UTE Imathia/OHL/UC 10.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 38.509.919,59 euros, IVA incluído.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: T-JA6004/PPRO Redacción del Proyecto Constructivo (con realización de Campaña de Geotécnica) de la Estación de Linares.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 6.3.2008.

2. Presupuesto de licitación: 300.000,00 euros, IVA incluído.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

b) Forma de adjudicación: Concurso.

c) Fecha: 31.7.2008.

d) Contratista: UTE Inserco/MRPR Arquitectos.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 265.649,66 euros, IVA incluído.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: T-MS6134/OATO asistencia técnica para la supervisión de la instalación de puertas de andén en las estaciones de la Línea 1 de Metro de Sevilla.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: N/A.

2. Presupuesto de licitación: 187.460,98 euros, IVA incluído.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

b) Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

c) Fecha: 25.7.2008.

d) Contratista: Ineco.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 187.460,98 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: T-SF6903/PPR0. Redacción del proyecto de construcción del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía: Tramo: Enlace Club de Campo-Túnel de los Alcores.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 21.2.2008.

2. Presupuesto de licitación: 1.000.000,00 de euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

b) Forma de adjudicación: Concurso.

c) Fecha: 30.7.2008.

d) Contratista: UTE GPO/Narval.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 888.000,00 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: T-MM6103/OATT realización de los trabajos necesarios para la prestación del servicio para la creación, producción y montaje de un punto de información del Metro de Málaga.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: N/A.

2. Presupuesto de licitación: 60.000,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

b) Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

c) Fecha: 31.7.2008.

d) Contratista: Delfin Group.

e) Nacionalidad: Española.

f) Importe de adjudicación: 59.930,70 euros, IVA incluido.

Sevilla, 1 agosto de 2008.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

EMPRESAS

ACUERDO de 27 de junio de 2008, del Consejo de Administración del Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., por el que se convoca concurso público de obras (Expte. INF-08001). (PP. 3008/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.

b) Número de expediente: INF-08001.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto del contrato: Obras de construcción del edificio destinado al Centro de Incubación y Formación.

b) Lugar de ejecución: En la parcela PS-C2 del Parque Tecnológico de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Máximo 9 meses a partir del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 2.054.086,14 €, -IVA no incluido-; 328.653,78 € (IVA 16%).

5. Garantía provisional: 61.622,58 € (3% del presupuesto base de licitación).

6. Obtención de documentación e información.

En la web del PTA www.pta.es), apartado «PTA CONTRATA».

Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 h del día 1 de septiembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En las oficinas de la sede social del Parque Tecnológico de Andalucía, sitas en calle María Curie, 35, 29590, Campanillas, Málaga.

Málaga, 27 de junio de 2008.- El Director General, Felipe Romera Libias.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 30 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan sobre expedientes de reintegros de subvenciones.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo imposible la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a las partes interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Servicio de Presupuestos y Gestión Económica, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3, Código postal 41071, de Sevilla, donde podrán comparecer, en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 30 de julio de 2008.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y NIF/CIF: Centro Cultural Flamenco «Cantera Las 3000». G 91207654.

Número de expediente: 276/02.

Identificación del acto a notificar: Orden de reintegro de la subvención concedida con fecha de 18 de diciembre de 2002.

Recursos: Contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de la Presidencia en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados en ambos casos, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo.

2. Nombre y apellidos y NIF/CIF: Asociación Cultural «Para Engrandecer Cádiz».

Número de expediente: 104-IV-04.

Identificación del acto a notificar: Orden por la que se acuerda el inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida con fecha de 21 de abril del 2004.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo.

ANUNCIO de 25 de julio de 2008, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la entidad interesada resolución de la Directora General de Comunicación Social de 8 de julio de 2008, por la que se inicia el expediente sancionador S.2008/174, incoado a Multimedios Benalmádena, S.L.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el pre-

sente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S.2008/174.

Interesada: Multimedios Benalmádena, S.L.

Acto notificado: Resolución de 8 de julio de 2008, por la que se inicia el procedimiento sancionador S.2008/174, incoado a Multimedios Benalmádena, S.L., por la presunta realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante. Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 25 de julio de 2008.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 31 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad al acuerdo de la Asamblea General que se cita.

Acuerdo, de la Asamblea General del Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local, por el que se nombra el titular de la Gerencia de dicho Consorcio.

El Decreto 223/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre diez mil y veinte mil habitantes, dispone la constitución de un Consorcio para la Mejora de la Hacienda Local entre los referidos municipios y la Administración de la Junta de Andalucía.

En sesión de la Asamblea General del citado Consorcio, celebrada el 23 de julio de 2008, a propuesta de su Presidente, se acordó nombrar para ocupar el cargo de Gerente a don José Cosme Martín Jiménez, con núm. de DNI 24.065.330.

Sevilla, 31 de julio de 2008.- El Presidente, Juan Ramón Troncoso Pardo.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la Resolución de la misma fecha, por la que se acuerda la inadmisión de solicitudes de subvenciones para la Formación en Materia de Deporte correspondientes a la convocatoria de 2008.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 7 (FMD), Forma-

ción en Materia de Deporte, esta Secretaría General para el Deporte hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 28 de julio de 2008, de esta Secretaría General para el Deporte, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas, para Formación en Materia de Deporte, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, sea por razón del objeto a subvencionar, del sujeto beneficiario, o por presentación extemporánea.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Consejería, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, en los de sus Delegaciones Provinciales, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución, se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- El Secretario General, Manuel Jiménez Barrios.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la Resolución de la misma fecha, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no acompañan la documentación preceptiva establecida en la Orden que se cita, modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la Modalidad 7 (FMD), Formación en materia de Deporte, esta Secretaría General para el Deporte hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 28 de julio de 2008, de esta Secretaría General para el Deporte, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas, para Formación en materia de Deporte, al no aportar o no haber subsanado la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de subvenciones de Formación en materia de Deporte.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Consejería, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, en los de sus Delegaciones Provinciales, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía Modalidad 5 (FER): Promoción de Ferias Comerciales Oficiales (convocatoria año 2008).

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Con-

sejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 5 (FER): Promoción de Ferias Comerciales Oficiales (BOJA núm. 239, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), Convocatoria 2008, esta Delegación Provincial de Jaén

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 24 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 5 (FER): Promoción de Ferias Comerciales Oficiales (Convocatoria año 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Consejería de Turismo Comercio y Deporte, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana, 3.ª planta, y/o en la respectiva Delegación Provincial, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 24 de julio de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (convocatoria año 2008).

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (BOJA núm. 239), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), Convocatoria 2008, esta Delegación Provincial de Jaén

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 24 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Consejería de Turismo Comercio y Deporte, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana 3.ª, planta, y/o en la respectiva Delegación Provincial, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 24 de julio de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

ANUNCIO de 28 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Resolución de 16 de julio de 2008, de revocación de subvención otorgada en el expediente ITEXP05TU2301/2006/183 del Servicio de Turismo.

Habiendo resultado imposible practicar notificación de la resolución del expediente de revocación de subvención en materia de turismo que se indica, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer pública una indicación de su contenido, poniendo a disposición de los interesados para su conocimiento íntegro el expediente, que se encuentra en las dependencias de esta Delegación Provincial en la Plaza de la Constitución, núm. 13, de Jaén (Secretaría General).

Expediente: LRRETUR021/2007.
Sub ITPEX05tu2301/2006/183.
Beneficiaria: Mercedes Trotonda Martínez.
Importe subvención: 27.020,61 euros.
Localidad: Cazorla.
Resol. revocación: 16.7.2008.

Contra la mencionada Resolución podrá interponerse en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar de igual modo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 28 de julio de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 31 de julio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-3839/08).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el

plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 31 de julio de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Julia Durán González, 52320397-C.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 257/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 8 de mayo de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Miguel Ángel Domínguez Barba, 48991248-X.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 257/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 8 de mayo de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Cecilio Ceada Flores, 29697274-L.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 487/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 19 de mayo de 2008, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 1 de julio de 2005.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Miguel Ángel Marrufo Miranda, 52330745-H.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de pesca. PS-74/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 12 de marzo de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa (Sevilla).

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Manuel Ramírez Jiménez, 74720184-S.

Procedimiento/núm. de expte.: P.M.GR-200/07 (N.REF. SIPA/MFM/289/08).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 5 de mayo de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Laureano Aguado Aguado, 24261550-T.

Procedimiento/núm. de expte.: S.A.GR-259/07 (N.REF. PGB-DS-2121-08).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera de 8 de mayo de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se somete a información pública propuesta de concesión de dominio público a instancia de parte en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba. (PD. 3128/2008).

Es competencia del Servicio Andaluz de Salud prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, condiciones que se extienden mas allá de la propia prestación asistencial, incluyendo también la puesta a disposición del usuario, así como de sus acompañantes, y profesionales del centro de servicios complementarios.

Por otra parte, la entrada en vigor de la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres ha fijado las bases para dar un impulso a la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras y la obligación de las empresas de crear mecanismos que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar.

El otorgamiento se efectúa mediante la concesión de dominio público del espacio que es necesario ocupar, y ello se articula jurídicamente, mediante la instrucción del correspondiente expediente, en los términos establecidos en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 de dicho texto legal, así como lo establecido en el artículo 100 y con-

dantes del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, toda petición de concesión de dominio público a instancia de interesado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, otorgándose un plazo de al menos treinta días para que otros interesados puedan formular peticiones alternativas.

Por ello, habiéndose recibido, en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, petición de concesión de dominio público a instancia de parte, y en base a lo establecido en el apartado sexto de la Resolución, de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 6, de 11.1.05), por la que se delegan competencias en materia de concesiones de dominio público, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades que le han sido atribuidas,

R E S U E L V O

Anunciar la propuesta de concesión de dominio público a instancia de parte, para que cualquier interesado pueda formular peticiones alternativas.

El objeto es la concesión de dominio público a tenor de lo establecido en el artículo 101 y concordantes del Decreto 276/1987, para llevar a cabo la construcción y explotación de un edificio destinado a centro de atención socio educativa en el recinto del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el expediente, en la Dirección Económico Administrativa del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, Avda. Menéndez Pidal, s/n, de 10,00 a 14,00 horas, en días laborables, y presentar, por duplicado, en el Registro General de Entrada del Centro, peticiones alternativas a la presentada, en el plazo treinta días hábiles computados a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 276/87, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

ANUNCIO de 14 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que a continuación se citan.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan con sus correspondientes números de registro

MALDOBEN, S.L.	12.0011807/SE
ALIMENTARIA ESPAMAR ESPAÑA, S.L.	40.0017625/SE
LACSE SANTA MARTA, S.L.	15.0000940/SE
PLATAFORMA FRIGORÍFICA, S.L.	10.0017529/SE
PLATAFORMA FRIGORÍFICA, S.L.	40.0018132/SE
PLATAFORMA FRIGORÍFICA, S.L.	15.0004841/SE
PLATAFORMA FRIGORÍFICA, S.L.	12.0013372/SE
CASADEMONT, S.A.	10.0001851/SE
PESCAFRUIT, S.C.	12.0012416/SE
A.M.SERANTES, S.L.	12.0008533/SE
ACEIPLAST 2002, S.L.	39.0001839/SE
ACEIPLAST 2002, S.L.	16.0000117/SE
DIFRUTEX INTERNACIONAL, S.L.	21.0019431/SE
DESARR. COMER. EXTER.ANDALUZ SIGLO XXI, S.L.	30.0008403/SE
ADOBOS Y DERIVADOS, S.L.	26.0004533/SE
CASTILLO BURGUILLLOS ANTONIO	20.0036526/SE
ERTMA, S.A.	27.0000102/SE

Sevilla, 14 de julio de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 14 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud, bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de las inscripciones correspondientes sin cuyo requisito, sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con su correspondiente número de registro:

Vega e Hijos, S.L.	15.0002685/SE
Productos Pérez, S.C.A.	20.0029751/SE

Sevilla, 14 de julio de 2008.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 15 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se procede a la desestimación de la inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos de la empresa que se cita.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace pública la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se procede a la desestimación de la inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos de la empresa que a continuación se cita.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha

Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresa que se cita: Alfil Logistics, S.A., Ctra. Su Emisencia, s/n, Estación Mercancías La Negrilla-Sevilla, 41006, Sevilla.

Sevilla, 15 de julio de 2008.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 15 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se procede a la desestimación del cambio de titularidad, cambio de domicilio social y cambio de domicilio industrial en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que se cita.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace pública la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se procede a la desestimación del cambio de titularidad, cambio de domicilio social y cambio de domicilio industrial en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que a continuación se cita.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresa que se cita:

Manuel Álvarez Cadenas, S.L.L.
C/ Alginet, 4, P.I. El Manchón.
41940, Tomares (Sevilla).

Sevilla, 15 de julio de 2008.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 18 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-00001175-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo núm. 353-2008-00001175-1 expediente núm. 352-2008-00002653-1-1 relativo a la menor MNR.B a la madre de la misma doña Fátima Zohra Benmana por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de Desamparo con respecto al/a los menor/es MNR.B.
2. Declarar la situación provisional de desamparo de MNR.B, nacida el día 25.1.2008 y en base a tal declaración

ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

3. Constituir el residencial del/de la menor que será ejercido por el Centro Ciudad de los Niños.

4. La menor podrá ser visitada por su madre en visitas tuteladas por el centro en los días y horarios establecidos por el mismo a tal efecto.

5. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Almudena Limón Fera.

6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 18 de junio de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 25 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21000331-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 9.7.2008, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21000331-1 al padre don José de la Cruz Borrero Márquez, por el que se acuerda:

Autorizar a la menor S.B.M. a pasar con su tía paterna doña Asunción Borrero Márquez, periodos de fines de semana, festivos y vacaciones, a solicitud de la misma y valoración positiva de la Unidad Tutelar.

Huelva, 25 de julio de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 28 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21000331-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 28.5.2008, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21000331-1 al padre don José de la Cruz Borrero Márquez, por el que se acuerda:

Ratificar la Declaración de Desamparo de la menor S.B.M., nacida en Madrid el día 28 de agosto de 1993, acordada de manera cautelar por Resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 28.5.2008, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

Huelva, 28 de julio de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 24 de julio de 2008, de la Universidad de Huelva, de acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo deben publicarse, a efecto de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Huelva, teléfonos 959 218 089- 8100, calle Doctor Cantero Cuadro, 6 -21004, Huelva.

Concepto: Acuerdos de Inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
AGUILAR PANDO, PALOMA C/ Castilla, 22, 2.º C 21003 Huelva	5206653M	1.179,42 €	2005/2006	2.4
ALETTA REYES, M. ROSARIO Avda. Palomeque, 2, 1.º Der. 21006 Huelva	29773841L	854,36 €	2005/2006	2.4
FERIA BORRERO, JUAN JESÚS C/ Jardín de Zoraida, 2, 1.º G 21007 Huelva	48952494F	657,36 €	2005/2006	2.4
HARO DELGADO, MANUEL C/ Almazara, 4, 1, 4.º 41400 Écija-Sevilla	14623144C	3.199,46 €	2005/2006	2.4
HERNÁNDEZ MESA, MILAGROS DESIRÉ Avda. Alcalde Martín Navarro, 37 21400 Ayamonte-Huelva	29612345Y	3.736,42 €	2005/2006	2.4
PÉREZ VARGAS, CRISTINA Avda. Madrid, 4, 1.º M 18002 Albolote-Granada	74652593K	3.264,42 €	2005/2006	2.4
PINTIADO ALFONSO, ELISABETH Paseo de la Independencia, 28, 5.º C 21002 Huelva	48930667F	854,40 €	2005/2006	2.4
RAMÍREZ RODRÍGUEZ, M. DOLORES C/ José Antonio Primo de Rivera, 10 21595 Sanlúcar de Guadiana-Huelva	29492834A	3.244,28 €	2005/2006	2.4
ROMERO SALAS, MANUEL Pza. Edificio Dulce Nombre, 2, 3.º D 21002 Huelva	48951841K	809,58 €	2005/2006	2.4
SOLINO FERNÁNDEZ, ELISABETH Pza. La Serrana, 79, 8.º A 21006 Huelva	44236812S	998,82 €	2005/2006	2.4

Huelva, 24 de julio de 2008.- El Rector, Francisco José Martínez López.

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de una plaza de Bibliotecario/a.

El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización del Ayuntamiento de Granada hace saber:

Que por Decreto de fecha 10 de marzo de 2008 se han aprobado las bases del concurso-oposición libre convocado para provisión en propiedad de una plaza de Bibliotecario, que a continuación se relacionan:

B A S E S**1. Normas generales.**

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2006, se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Bibliotecario, Grupo A2 de la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público año 2006, vacante número 13.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85, de 2 de abril, y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y las bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos:

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación y/o homologación, según el art. 76 de la Ley 7/2007.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A., deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados, cuando sean por cuenta ajena, en cualquiera de las Administraciones Públicas en puesto igual al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, 0,10 puntos. La experiencia obtenida en el régimen de colaboración social será valorada en idénticas condiciones, acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en empresa pública o privada, cuando sean por cuenta ajena, en puesto de igual al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem, junto con certificado de cotizaciones a la S.S., 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Formación:

- Formación extraacadémica recibida:

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Núm. de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

Se valorará asimismo en este apartado, aplicando la fórmula anterior, la formación como intérprete de signos y como guía-intérprete de sordo-ciegos, de conformidad con el art. 46 del Título Quinto de la Ordenanza para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación del Ayuntamiento de Granada, publicada en el BOP de 8 de julio de 1996.

- Formación extraacadémica impartida:

Se considerarán en este apartado los cursos, conferencias, seminarios, comunicaciones a congresos, ponencias, etc., organizados por organismos públicos y las publicaciones.

Por cada hora de curso: 0,05 puntos.

Por conferencia o ponencia en cursos, seminarios o jornadas: 0,15 puntos.

Por cada comunicación: 0,10 puntos.

Por cada artículo en revista especializada: 0,40 puntos.

Por cada capítulo de libro: 0,40 puntos/núm. de autores, sin poder exceder de 1 punto.

Por cada libro: 1 punto/núm. de autores.

La puntuación en este apartado no podrá exceder de 2,50 puntos.

- Formación académica recibida:

En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza correspondiente ni las que resulten necesarias para obtener la titulación superior.

Se valorarán otras titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1,00 punto por titulación, sin poder exceder de 2,00 puntos.

1.5. Aplicación del concurso:

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos

no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Siendo la puntuación máxima a otorgar en los anteriores apartados, la siguiente:

Méritos profesionales: 5,00 puntos.

No pudiendo sobrepasar en el apartado de servicios prestados en empresas públicas o privadas, 1,50 puntos de los del total de presente epígrafe.

Formación: 5,00 puntos.

1.6. Fase de oposición. Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 125 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 125 minutos elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria, debiendo consignarse una pregunta por cada uno de los temas. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema extraído al azar, igual para todos los aspirantes, de entre los contenidos en el Grupo II del Anexo a la convocatoria.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, de entre las materias contenidas en el Grupo II del Anexo a la convocatoria, en tiempo que, asimismo determine éste.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra X, de conformidad con Resolución de 21 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública.

2.2. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días. Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. El Tribunal adoptará, siempre que sea posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. Calificación de los ejercicios.

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

3.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el tercer ejercicio de la oposición.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina Municipal de Información y Atención al Ciudadano, Juntas Municipales de Distrito y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acompañar igualmente a la solicitud la acreditación de la nacionalidad y, en su caso, el vínculo de parentesco, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión europea con el que tenga vínculo.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General y Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en Plaza del Carmen, s/n (Centro); C/ Andrés Segovia, 64 (Zaidín); Carretera de Málaga, 100 (Chana); Cuesta de Santa Inés, 6 (Albayzín); Plaza Ciudad de los Cármes, 1 (Beiro); C/ Sancho Panza, 6 (Genil); Plaza Jesús Escudero García, 2 (Norte) y Plaza de la Ilusión, s/n (Ronda).

- A través de las Oficinas de Correos, debidamente certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de examen serán de 34,93 euros y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0182-5695-89-0017349557, denominada «Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada» del Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, Oficina Institucional.

4.4. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopias, legalizadas mediante documento notarial, debidamente compulsadas o cotejadas por órgano competente, pre-

via exhibición del original, según el trámite establecido en el art. 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la nueva redacción dada con la Ley 4/99.

4.5. Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.6. En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal, siempre a petición del interesado. En el caso de que estos servicios sean acreditados mediante certificación aportada por el aspirante, la Sección de Selección de Personal acreditará de oficio los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos, desde la fecha de la mencionada certificación hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

4.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de los aspirantes.

5.1. Terminado del plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución que se publicará en el BOP se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 2.ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, cuyos miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas, estará integrado por: un Presidente y suplente, seis Vocales, titulares y suplentes y un Secretario, titular y suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. Todo ello de conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cinco de sus componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el art. 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

6.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravenzan este límite serán nulas de pleno derecho.

No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

6.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y ss. de la Ley 30/92.

7. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento como funcionarios.

7.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de Edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, que no podrán exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

7.4. Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

La adquisición de la condición de funcionario será según lo previsto en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

8. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir del día

siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado. No obstante, pueden interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 25 de junio de 2008.- El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, Juan Antonio Fuentes Gálvez.

A N E X O

GRUPO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La ley. Clases de leyes.
4. El interesado. Concepto y clases. La capacidad del interesado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.
5. El procedimiento administrativo común: sus fases. El régimen del silencio administrativo.
6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales/provinciales. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdo.
7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
8. Personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Derechos y Deberes. Acceso. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Situaciones Administrativas. Provisión de puestos de trabajo. Régimen disciplinario.
9. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
10. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.
11. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención.
12. Igualdad de Oportunidades.- Principios de Igualdad. Marco Normativo Europeo. Marco Normativo Español. El Enfoque de Género. Estrategias para desarrollar la Igualdad de Oportunidades. Acciones Positivas. Planes de Igualdad de Oportunidades. Planes de Igualdad del Ayuntamiento de Granada.

GRUPO II

13. La Biblioteconomía y la formación profesional del bibliotecario en la actualidad.
14. La organización bibliotecaria española. El Sistema Bibliotecario de Andalucía.
15. El Decreto 230/99, de 15 de noviembre, del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía.
16. Construcción e instalación de bibliotecas. Conservación de materiales bibliotecarios.
17. Selección y adquisición de libros y otros materiales bibliográficos: problemas, criterios, fuentes y métodos. Planes cooperativos y centralizados.
18. Ingreso y preparación de los fondos bibliográficos.
19. Materiales especiales en la biblioteca. Ordenación y conservación de los fondos bibliográficos especiales.
20. Los catálogos en la biblioteca. Sistemas vigentes de clasificación bibliográfica.

21. Control y valoración de la actividad bibliotecaria: estadísticas, memoria, gestión, economía, etc.

22. Gestión de colecciones. Evaluación de uso: recuentos y expurgos.

23. Las Bibliotecas Nacionales. Biblioteca de Andalucía.

24. Las Bibliotecas Universitarias. Bibliotecas Universitarias Andaluzas.

25. Bibliotecas Especializadas. Situación en Andalucía.

26. Bibliotecas Públicas. Objetivos y funciones. Situación en Andalucía.

27. Bibliotecas Públicas. Sus diferentes servicios.

28. Las Bibliotecas Infantiles y Escolares. Situación en Andalucía.

29. Sociología de la lectura. Hábitos de lectura. Tipología del lector.

30. La planificación bibliotecaria.

31. Servicios de lectura para sectores específicos de población: enfermos, minusválidos, presos, tercera edad, etc.

32. Políticas culturales y fomento institucional de la lectura.

33. La Biblioteca como centro cultural. Actividades de promoción de la lectura.

34. La formación de usuarios en Bibliotecas Públicas.

35. El libro y las bibliotecas en la Antigüedad y en la Edad Media.

36. Invención y difusión de la imprenta. Los incunables. La imprenta en Andalucía: desde sus orígenes hasta nuestros días.

37. El libro y las bibliotecas durante los siglos XVI al XIX.

38. Transformación y desarrollo de las Bibliotecas en el S. XX.

39. Las Bibliotecas Públicas ante el nuevo milenio.

40. La industria editorial y el comercio librero en la actualidad.

41. Editoriales granadinas. Sus fondos

42. Definición, objetivos y tipos de Bibliografías.

43. Evolución histórica de la Bibliografía. Estado actual.

44. Bibliografía de Bibliografías. bibliografías generales y especializadas.

45. Bibliografías nacionales. La publicación «Bibliografía Española».

46. Bibliografías de publicaciones periódicas, oficiales y comerciales.

47. Información bibliográfica y orientación al lector. La sección de referencia, bibliografías críticas y guías de lectura.

48. El patrimonio bibliográfico español. La propiedad intelectual y el D.L. Legislación española y convenios internacionales.

49. El libro infantil. Obras de referencias y bibliografía.

50. La documentación, evolución histórica. La Documentación en España.

51. El documento primario y sus clases. Documentos derivados.

52. Los lenguajes documentales.

53. Indización y resúmenes documentales.

54. Normalización de la descripción bibliográfica. Normas internacionales y nacionales.

55. La catalogación automática.

56. Catálogos de acceso público en línea.

57. Técnicas de catalogación y cooperación. Catálogos Colectivos.

58. Sistemas Integrados de Gestión Bibliotecaria: ABSYS.

59. Acceso remoto a recursos informativos. Internet: conceptos generales, evolución y futuro.

60. Tratamiento documental de los recursos electrónicos.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de plaza de Diplomado en Relaciones Laborales.

El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización del Ayuntamiento de Granada hace saber:

Que por Decreto de fecha 10 de marzo de 2008, se han aprobado las bases del concurso oposición libre convocado para provisión en propiedad de una plaza de Diplomado en Relaciones Laborales, que a continuación se relacionan:

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2006, se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Diplomado en Relaciones Laborales, Grupo A2 de la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público año 2006, vacante número 1.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85, de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos.

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Diplomado en Relaciones Laborales, según el art. 76 de la Ley 7/2007.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A., deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados, cuando sean por cuenta ajena, en cualquiera de las Administraciones Públicas en puesto igual al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, 0,10 puntos. La experiencia obtenida en el régimen de colaboración social será valorada en idénticas condiciones, acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en empresa pública o privada, cuando sean por cuenta ajena, en puesto de igual al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de tra-

bajo visado por el Inem, junto con certificado de cotizaciones a la S.S., 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Formación:

- Formación extraacadémica recibida.

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: núm. de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

Se valorará asimismo en este apartado, aplicando la fórmula anterior, la formación como intérprete de signos y como guía-intérprete de sordo-ciegos, de conformidad con el art. 46 del Título Quinto de la Ordenanza para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación del Ayuntamiento de Granada, publicada en el BOP de 8 de julio de 1996.

- Formación extraacadémica impartida.

Se considerarán en este apartado los cursos, conferencias, seminarios, comunicaciones a congresos, ponencias, etc., organizados por organismos públicos y las publicaciones.

Por cada hora de curso: 0,05 puntos.

Por conferencia o ponencia en cursos, seminarios o jornadas: 0,15 puntos.

Por cada comunicación: 0,10 puntos.

Por cada artículo en revista especializada: 0,40 puntos.

Por cada capítulo de libro: 0,40 puntos/núm. de autores, sin poder exceder de 1 punto.

Por cada libro: 1 punto/núm. de autores.

La puntuación en este apartado no podrá exceder de 2,50 puntos.

- Formación académica recibida.

En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza correspondiente ni las que resulten necesarias para obtener la titulación superior.

Se valorarán otras titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1,00 punto por titulación, sin poder exceder de 2,00 puntos.

1.5. Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Siendo la puntuación máxima a otorgar en los anteriores apartados, la siguiente:

Méritos profesionales: 5,00 puntos.

No pudiendo sobrepasar en el apartado de servicios prestados en empresas públicas o privadas, 1,50 puntos de los del total de presente epígrafe.

Formación: 5,00 puntos.

1.6. Fase de oposición. Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestio-

nario de 125 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 125 minutos elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria, debiendo consignarse una pregunta por cada uno de los temas. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema extraído al azar, igual para todos los aspirantes, de entre los contenidos en el Grupo II del Anexo a la convocatoria.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, de entre las materias contenidas en el Grupo II del Anexo a la convocatoria, en tiempo que, asimismo determine éste.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra X, de conformidad con Resolución de 21 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública.

2.2. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días. Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. El Tribunal adoptará, siempre que sea posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. Calificación de los ejercicios.

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

3.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el tercer ejercicio de la oposición.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina Municipal de Información y Atención al Ciudadano, Juntas Municipales de Distrito y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acompañar igualmente a la solicitud la acreditación de la nacionalidad y, en su caso, el vínculo de parentesco, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión europea con el que tenga vínculo.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General y Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en Plaza del Carmen, s/n (Centro); C/ Andrés Segovia, 64 (Zaidín); Carretera de Málaga, 100 (Chana); Cuesta de Santa Inés, 6 (Albayzín); Plaza Ciudad de los Cármenes, 1 (Beiro); C/ Sancho Panza, 6 (Genil); Plaza Jesús Escudero García, 2 (Norte) y Plaza de la Ilusión, s/n (Ronda).

- A través de las Oficinas de Correos, debidamente certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de examen serán de 34,93 euros y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0182-5695-89-0017349557, denominada «Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada» del Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, Oficina Institucional.

4.4. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopias, legalizadas mediante documento notarial, debidamente compulsadas o cotejadas por órgano competente, previa exhibición del original, según el trámite establecido en el art. 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la nueva redacción dada con la Ley 4/99.

4.5. Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.6. En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal, siempre a petición del interesado. En el caso de que estos servicios sean acreditados mediante certificación aportada por el aspirante, la Sección de Selección de Personal acreditará de oficio los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos, desde la fecha

de la mencionada certificación hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

4.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de los aspirantes.

5.1. Terminado del plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución que se publicará en el BOP se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 2.^a de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, cuyos miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas, estará integrado por: un Presidente y suplente, seis Vocales, titulares y suplentes y un Secretario, titular y suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. Todo ello de conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cinco de sus componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el art. 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

6.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravenían este límite serán nulas de pleno derecho.

No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

6.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva

les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el arts. 102 y ss. de la Ley 30/92.

7. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento como funcionarios.

7.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tableros de Edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, que no podrán exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

7.4. Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

La adquisición de la condición de funcionario será según lo previsto en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

8. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado. No obstante, pueden interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 25 de junio de 2008.- El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, Juan Antonio Fuentes Gálvez.

A N E X O

GRUPO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de Leyes.
4. El interesado. Concepto y clases. La capacidad del interesado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.
5. El procedimiento administrativo común: sus fases. El régimen del silencio administrativo.
6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales/provinciales. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdo.
7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
8. Personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Acceso. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo y movilidad.
9. Derechos y Deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Régimen disciplinario.
10. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
11. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.
12. Igualdad de Oportunidades.- Principios de Igualdad. Marco Normativo Europeo. Marco Normativo Español. El Enfoque de Género. Estrategias para desarrollar la Igualdad de Oportunidades. Acciones Positivas. Planes de Igualdad de Oportunidades. Planes de Igualdad del Ayuntamiento de Granada.

GRUPO II

13. El Derecho del Trabajo. Origen de la relación laboral: el contrato de trabajo. Efectos del contrato de trabajo. Modalidades contractuales. Trabajo en común y contrato de grupo. Contrato a tiempo parcial y contrato de relevo. Contrato de trabajo a domicilio.
14. Los Sujetos del Contrato de Trabajo (I): El trabajador. Trabajos excluidos del ordenamiento laboral. Regímenes laborales especiales. Situaciones especiales por razones subjetivas.
15. Los Sujetos del Contrato de Trabajo (II): El empresario. La cesión de trabajadores, el empresario aparente. Contratistas y subcontratistas.
16. Elementos del contrato de trabajo. El consentimiento. Objeto y causa del contrato de trabajo. La forma. La condición y el término. El ingreso al trabajo, el periodo de prueba.
17. La duración del contrato de trabajo (I). Contratos por tiempo indefinido y de duración determinada. Contrato para la realización de una obra o servicio determinado.
18. La duración del contrato de trabajo (II). Contrato de trabajo eventual. Contrato de trabajo interino. Contrato de relevo. Contratos específicos para ciertos colectivos, discapacitados, mujeres trabajadores, etc.
19. Contenido del Contrato de Trabajo. Los derechos y deberes del trabajador. Ascensos. Movilidad Funcional. Derechos y deberes del empresario.
20. El salario. Concepto y clases. Garantías del salario. El Fondo de Garantía Salarial.
21. Composición del salario. Salario Base. Salario Mínimo. Complementos salariales, Indemnizaciones y otros conceptos no salariales.

22. Jornada de Trabajo (I). Jornada Ordinaria y máxima legal. Clases de Jornada. Jornadas especiales. Las horas extraordinarias. Horario flexible y a turnos.

23. Jornada de Trabajo (II). Descanso semanal y fiestas laborales. Vacaciones. Permisos y licencias. Excedencias.

24. Novación y suspensión del contrato de trabajo. Sustitución de la titularidad de la empresa. Suspensión del contrato de trabajo. Causas de la suspensión.

25. La extinción del contrato de trabajo (I). Cumplimiento de la condición y el término. Por mutuo acuerdo de las partes. Por muerte, desaparición, incapacidad y otras circunstancias que afecten a las partes.

26. La extinción del contrato de trabajo (II). El despido disciplinario. El despido objetivo. Por voluntad del trabajador.

27. La extinción del contrato de trabajo (III). El despido colectivo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. El despido por fuerza mayor.

28. La Ley Orgánica de Libertad Sindical. La representación de los trabajadores en la empresa. La Negociación Colectiva. Huelga y cierre patronal. Los procedimientos para la solución de los conflictos colectivos.

29. El procedimiento laboral. El ejercicio de la potestad jurisdiccional. Capacidad y legitimación. Actuaciones procesales. La evitación del proceso.

30. El proceso ordinario. Actos preparatorios y medidas precautorias. Demanda, conciliación y juicio. Pruebas. Sentencia.

31. Modalidades procesales (I). Procesos en materia de despidos y sanciones. Procesos derivados de la extinción del contrato por causas objetivas y otras causas de extinción.

32. Modalidades procesales (II). Procesos en materia de Seguridad Social. Procedimiento de oficio. Otras modalidades procesales.

33. Medios de impugnación. Recurso de reposición. Recurso de Súplica. Recurso de Suplicación. Recurso de Casación. Recurso de revisión. Recurso de queja.

34. La Ejecución de las Sentencias. Ejecución definitiva. Ejecución dineraria. Ejecución frente a entes públicos y entidades gestoras de la Seguridad Social. Sentencias firmes de despido. Ejecución provisional.

35. Seguridad Social en España: Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Ley de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social. La estructura del sistema de la Seguridad Social. Su organización en regímenes. Regímenes especiales.

36. Ambito subjetivo de aplicación del sistema. Ámbito subjetivo de aplicación del régimen general: Regla general, inclusiones y exclusiones. La Seguridad Social de los funcionarios de Administración Local, R.D. 480/93. Extranjeros.

37. Inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social. Situaciones asimiladas al alta. Efectos de los actos indebidos.

38. La cotización. La cuota: Concepto y naturaleza jurídica. Sujetos obligados y sujetos responsables. Nacimiento y duración de la obligación de cotizar. El convenio especial en Seguridad Social. Prescripción. Prelación de créditos y devolución de ingresos indebidos.

39. Bases de cotización. Concepto y exclusiones. Determinación de las bases de cotización. Cotización en las situaciones de pluriempleo, trabajo a tiempo parcial, incapacidad temporal y desempleo subsidiado. Permanencia en alta sin percibo de retribuciones.

40. Tipo único de cotización. Cotización por desempleo. Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional. Reducción de la cuota por contingencias excluidas. Bonificaciones y reducciones de la cuota. Cotización adicional por horas extraordinarias. Cotización al régimen de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

41. El modelo TC-1: Cotizaciones generales. Cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Recargo de mora e ingreso de cuota. El TC-2 abreviado incluido

en el TC-1. El modelo TC-2: Cabecera del modelo TC-2. Datos identificativos. Cotizaciones y bases. Otros datos. El pie del modelo TC-2.

42. Cotización y recaudación. Recaudación en período voluntario: Plazos, lugar y forma de liquidación de las cuotas. Aplazamientos y fraccionamiento de pago. Falta de cotización en plazo reglamentario: Reclamación de deudas y recargos.

43. Transacciones telemáticas con la Seguridad Social (I). Sistema R.E.D. Transacciones On-line. La aplicación Winsuite32.

44. Transacciones telemáticas con la Seguridad Social (II). Ficheros FAN. Ficheros AFI. Ficheros FDI. Ficheros FRI. Aplicaciones informáticas de gestión integral de personal.

45. La recaudación en vía ejecutiva. Normas reguladoras. Títulos ejecutivos. Causas de oposición a los apremios. Embargo. Enajenación de los bienes embargados. Tercerías. Breve referencia a las Unidades de Recaudación Ejecutiva.

46. Acción protectora. Contenido y clasificación de las prestaciones. Incompatibilidades. El concepto de accidentes de trabajo y enfermedad profesional. El Sistema Delt@.

47. Asistencia sanitaria. Beneficiarios. Modalidades. Prestaciones farmacéuticas. Participación de los beneficiarios en el precio de los medicamentos. La asistencia sanitaria de los funcionarios de administración local.

48. Acción Social de los empleados públicos. Planes de Pensiones y seguros colectivos. Planes de pensiones de empleo. La acción social en el Ayuntamiento de Granada. El Reglamento de Acción Social.

49. La protección por incapacidad temporal: Concepto, Beneficiarios y Cuantía. Nacimiento, duración y extinción. La protección por maternidad. La protección por riesgo durante el embarazo. La protección por paternidad.

50. La protección por incapacidad permanente: Grados. Nacimiento, duración y extinción. Cuantía. Lesiones permanentes no invalidantes. La calificación y revisión de la incapacidad permanente. La pensión de invalidez en su modalidad no contributiva.

51. La protección por jubilación. Hecho causante. Cuantía de la prestación. Incompatibilidad con el trabajo, suspensión y extinción. Jubilaciones anticipadas y prejubilación. La jubilación parcial. La pensión de jubilación en su modalidad no contributiva.

52. La protección por muerte y supervivencia. Requisitos para las prestaciones por viudedad, orfandad, y en favor de familiares. La cuantía de las prestaciones. Compatibilidad y extinción. Normas específicas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

53. La protección a la familia: Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones. Beneficiarios. La protección por desempleo en su nivel contributivo y asistencial. Concepto y clases. La prestación por desempleo.

54. Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. El Instituto Nacional de la Seguridad Social: Organización y funciones. La Tesorería General de la Seguridad Social: Organización y funciones. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Funciones y competencias.

55. La colaboración en la gestión. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Naturaleza jurídica y caracteres, constitución, organización y funcionamiento. Colaboración de las empresas. Colaboración obligatoria y colaboración voluntaria.

56. Procedimiento administrativo en materia de afiliación, altas y bajas, recaudación y acción protectora. Reclamaciones y recursos previos a la vía jurisdiccional. Infracciones y sanciones en materia de Seguridad Social. Procedimiento de actuación de los órganos de participación en las Entidades Gestoras.

57. Infracciones en materia de Seguridad Social: Concepto. Infracciones de los empresarios, trabajadores por cuenta propia y asimilados. Infracciones de los trabajadores

o asimilados, beneficiarios y solicitantes de prestaciones. Infracciones de los empresarios que colaboran voluntariamente en la gestión.

58. La Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto y ámbito de aplicación. La prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo. Los Servicios de Prevención. El Reglamento de los Servicios de Prevención. Acciones de la empresa en materia de prevención de riesgos: Evaluación y planificación.

59. Prevención de riesgos laborales (I): Planificación de la prevención. Accidentes y enfermedades profesionales. Riesgos relacionados con las condiciones de seguridad. Ergonomía y psicología aplicada.

60. Prevención de riesgos laborales (II): Lugares de trabajo y condiciones ambientales. Señalización en los lugares de trabajo. Equipos de protección individual. Incendios. Primeros auxilios.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de tres plazas de Trabajadores Sociales.

El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización del Ayuntamiento de Granada hace saber:

Que por Decreto de fecha 17 de junio de 2008, se han aprobado las bases del concurso oposición libre convocado para provisión en propiedad de tres plazas de Trabajadores/as Sociales, que a continuación se relacionan:

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2006, se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Trabajadores/as Sociales, Grupo A2 de la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público año 2006, vacantes números 36, 37 y 38.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85, de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos.

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente

que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de título de Diplomado en Trabajo Social, según el art. 76 de la Ley 7/2007.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A., deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los/as aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados, cuando sean por cuenta ajena, en cualquiera de las Administraciones Públicas en puesto igual al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, 0,10 puntos. La experiencia obtenida en el régimen de colaboración social será valorada en idénticas condiciones, acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en empresa pública o privada, cuando sean por cuenta ajena, en puesto igual al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem, junto con certificado de cotizaciones a la S.S., 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Formación.

- Formación extraacadémica recibida.

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: núm. de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

Se valorará asimismo en este apartado, aplicando la fórmula anterior, la formación como intérprete de signos y como guía-intérprete de sordo-ciegos, de conformidad con el art. 46 del Título Quinto de la Ordenanza para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación del Ayuntamiento de Granada, publicada en el BOP de 8 de julio de 1996.

- Formación extraacadémica impartida.

Se considerarán en este apartado los cursos, conferencias, seminarios, comunicaciones a congresos, ponencias, etc., organizados por organismos públicos y las publicaciones.

Por cada hora de curso: 0,05 puntos.

Por conferencia o ponencia en cursos, seminarios o jornadas: 0,15 puntos.

Por cada comunicación: 0,10 puntos.

Por cada artículo en revista especializada: 0,40 puntos.

Por cada capítulo de libro: 0,40 puntos/núm. de autores, sin poder exceder de 1 punto.

Por cada libro: 1 punto/núm. de autores.

La puntuación en este apartado no podrá exceder de 2,50 puntos.

- Formación académica recibida.

En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza correspondiente ni las que resulten necesarias para obtener la titulación superior.

Se valorarán otras titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1,00 punto por titulación, sin poder exceder de 2,00 puntos.

1.5. Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Siendo la puntuación máxima a otorgar en los anteriores apartados, la siguiente:

Méritos profesionales: 5,00 puntos.

No pudiendo sobrepasar en el apartado de servicios prestados en empresas públicas o privadas, 1,50 puntos de los del total de presente epígrafe.

Formación: 5,00 puntos.

1.6. Fase de oposición. Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los/as aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 125 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 125 minutos elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria, debiendo consignarse una pregunta por cada uno de los temas. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema extraído al azar, igual para todos/as los/as aspirantes, de entre los contenidos en el Grupo II del Anexo a la convocatoria.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos/as los/as aspirantes, consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, de entre las materias contenidas en el Grupo II del Anexo a la convocatoria, en tiempo que, asimismo determine éste.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. La actuación de los/as opositores/as se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra X, de conformidad con Resolución de 21 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública.

2.2. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos/as se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días. Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de

antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. El Tribunal adoptará, siempre que sea posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

2.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los/as aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno/a de los/as aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. Calificación de los ejercicios.

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

3.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el tercer ejercicio de la oposición.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina Municipal de Información y Atención al Ciudadano, Juntas Municipales de Distrito y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

Los/as nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acompañar igualmente a la solicitud la acreditación de la nacionalidad y, en su caso, el vínculo de parentesco, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión europea con el que tenga vínculo.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General y Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en Plaza del Carmen, s/n (Centro); C/ Andrés Segovia, 64 (Zaidín); Carretera de Málaga, 100 (Chana); Cuesta de Santa Inés, 6 (Albayzín); Plaza Ciudad de los Cármenes, 1 (Beiro); C/ Sancho Panza, 6 (Genil); Plaza Jesús Escudero García, 2 (Norte) y Plaza de la Ilusión, s/n (Ronda).

- A través de las Oficinas de Correos, debidamente certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de examen serán de 34,93 euros y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0182-5695-89-0017349557, denominada «Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada» del Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, Oficina Institucional.

4.4. Los/as aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopias, legalizadas mediante documento notarial, debidamente compulsadas o cotejadas por órgano competente, previa exhibición del original, según el trámite establecido en el art. 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la nueva redacción dada con la Ley 4/99.

4.5. Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.6. En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal, siempre a petición del/la interesado/a. En el caso de que estos servicios sean acreditados mediante certificación aportada por el/la aspirante, la Sección de Selección de Personal acreditará de oficio los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos, desde la fecha de la mencionada certificación hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

4.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de los/as aspirantes.

5.1. Terminado del plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as así como la de excluidos/as, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución que se publicará en el BOP se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal Calificador que tendrá la categoría 2.ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, cuyos miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas, estará integrado por: un Presidente y suplente, seis Vocales, titulares y suplentes y un Secretario, titular y suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. Todo ello de conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cinco de sus componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el art. 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

6.4. El/la Presidente/a del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo los/as aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

6.6. Los/as miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los/as empleados/as públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el arts. 102 y ss. de la Ley 30/92.

7. Lista de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento como funcionarios/as.

7.1. La lista de aprobados/as de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tabloneros de Edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los/as aspirantes aprobados, que no podrán exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los/as aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

7.4. Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la res-

ponsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al/la interesado/a, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

La adquisición de la condición de funcionario/a será según lo previsto en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

8. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado. No obstante, pueden interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 25 de junio de 2008.- El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, Juan Antonio Fuentes Gálvez.

A N E X O

GRUPO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de Leyes.
4. El interesado. Concepto y clases. La capacidad del interesado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.
5. El procedimiento administrativo común: sus fases. El régimen del silencio administrativo.
6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales/provinciales. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdo.
7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
8. Personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Derechos y Deberes. Acceso. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Situaciones Administrativas. Provisión de puestos de trabajo. Régimen disciplinario.
9. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
10. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.
11. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención.
12. Igualdad de Oportunidades.- Principios de Igualdad. Marco Normativo Europeo. Marco Normativo Español. El Enfoque de Género. Estrategias para desarrollar la Igualdad de Oportunidades. Acciones Positivas. Planes de Igualdad de Oportunidades. Planes de Igualdad del Ayuntamiento de Granada.

GRUPO II

13. Conceptos generales sobre política social y servicios sociales. Principios básicos y objetivos de los servicios sociales según el modelo de bienestar social.
14. Problemática social que genera el desempleo. Respuesta social e institucional ante el desempleo.

15. Conceptualización del Trabajo Social. Elementos constituyentes del objeto del Trabajo Social. Funciones específicas del Trabajo Social.

16. Trayectoria histórica del Trabajo Social. Los antecedentes del Trabajo Social en España: la Asistencia Social en España. Etapas del Trabajo Social en España.

17. El Trabajo Social como disciplina científico social. Relación de Trabajo Social con otras ciencias. La contribución científica del Trabajo Social al Desarrollo de las Ciencias Sociales.

18. Principios filosóficos y éticos como marco de actuación: el Código Deontológico de la profesión de Diplomado en Trabajo Social en España.

19. El método en Trabajo social. Perspectiva metodológica globalizadora de la intervención en Trabajo social. Planteamientos metodológicos actuales en el Trabajo Social.

20. Las necesidades sociales. Concepto de necesidad social. Diferentes perspectivas de análisis de las necesidades sociales. Métodos para la prospección de necesidades sociales.

21. Los recursos sociales. Concepto, características y diferentes formas de clasificarlos.

22. El Trabajo Social en los Servicios Sociales Comunitarios. Rol, funciones y actuaciones de un/una Trabajador/a Social en los Servicios Sociales Comunitarios.

23. Las técnicas aplicadas en Trabajo Social. Concepto de técnica, instrumento y método. Clasificación de las técnicas utilizadas en Trabajo Social.

24. El diagnóstico social. Conocimiento y análisis de la problemática social. El pronóstico y el juicio profesional.

25. La coordinación en Trabajo Social.

26. La entrevista, la observación y la visita domiciliar en Trabajo Social.

27. Técnicas e instrumentos específicos de los/as trabajadores/as sociales: Informe social, proyecto de intervención social e historia social y ficha social.

28. El proceso de derivación en el Trabajo Social.

29. La intervención social desde el trabajo social. Trabajo social individual/familiar, trabajo social de grupos y trabajo social comunitario.

30. La planificación social como proceso: niveles, concepto e instrumentos. El nivel estratégico de la planificación social: el Plan. Características y elementos.

31. El nivel táctico de la planificación social: Los programas. Elementos que debe contemplar el diseño de un programa.

32. El nivel operativo de la planificación social: los proyectos. Aspectos a contemplar. Diseño y elaboración de Proyectos Sociales. Tipología y contenidos de un proyecto social.

33. El Trabajo Social con menores desde los Servicios Sociales Comunitarios. Los Equipos de Tratamiento Familiar y recursos relacionados con menores desde los Servicios Sociales Comunitarios.

34. La intervención social contra el absentismo, la desescolarización y el abandono escolar desde los servicios sociales comunitarios. La intervención contra el absentismo escolar desde el Ayuntamiento de Granada.

35. Situaciones de riesgo en la infancia: prevención, detección y factores de riesgo. El maltrato infantil y el abuso sexual infantil. Intervención desde los servicios sociales comunitarios.

36. El Trabajo Social con mayores. Breve referencia a la regulación jurídica andaluza de la atención al mayor.

37. Trabajo Social y exclusión. El programa de Solidaridad para la Erradicación de la Marginalidad y la Desigualdad Social en Andalucía (Decreto 2/1999 del 12 de enero).

38. Problemática de los marginados sin hogar: indomiciliados o transeúntes. Áreas de actuación y programas de intervención.

39. El Trabajador Social y la atención a las drogodependencias desde servicios sociales comunitarios. Política local de atención a drogodependientes y adicciones. Breve referen-

cia a la regulación jurídica andaluza en materia de drogodependencias.

40. Trabajo social con mujeres. Problemática social de la mujer actual. Política local de atención a la mujer.

41. Trabajo Social y discapacidad. Breve referencia a la regulación jurídica andaluza sobre discapacidad.

42. La intervención social con familias. La mediación familiar.

43. El Trabajo Social Comunitario. Concepto, objetivo y principios. Procedimientos metodológicos de la intervención social comunitaria.

44. Trabajo Social en inmigración. Principales problemáticas sociales de los inmigrantes. El Servicio de Atención al Inmigrante del Ayuntamiento de Granada.

45. Trabajo social y minorías étnicas. Problemas y áreas de actuación desde los servicios sociales. La mediación intercultural y el trabajo social.

46. La atención a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia desde los servicios sociales comunitarios. Marco conceptual y breve referencia a su regulación jurídica.

47. Funciones del trabajador/a social en el sistema para la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia. El PIA.

48. El Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía. Breve referencia al régimen Jurídico. Papel y funciones del/de la Trabajador/a Social en el Servicio de Ayuda a Domicilio. Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

49. Trabajo Social y violencia familiar. Principales grupos de víctimas de la violencia familiar. Actuación profesional de los/as Trabajadores/as Sociales en los casos de violencia familiar.

50. La integración de la perspectiva de género en la planificación social. El análisis de género. Las diferentes formas de abordar la igualdad entre hombres y mujeres.

51. Trabajo en equipo e interdisciplinariedad en los servicios sociales. Estructura de los equipos de trabajo.

52. La evaluación en Servicios Sociales. Definición, finalidad y requisitos. Tipos de evaluación. Fases de la evaluación. Técnicas e instrumentos de la evaluación en Servicios Sociales.

53. El Sistema Público de Servicios Sociales en España. El Plan Concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas de los servicios sociales en las Corporaciones Locales.

54. Servicios Sociales Comunitarios: Definición y objetivos. Relación entre los Servicios Sociales Comunitarios y especializados.

55. Los Centros Municipales de Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos. Funciones. Planificación de los Servicios necesarios desde un Centro de Servicios Sociales.

56. Breve referencia a la regulación jurídica de los servicios sociales comunitarios en Andalucía. La Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.

57. Protección Jurídica del Menor: Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al menor. Desamparo, Tutela y Guarda.

58. El voluntariado social. La acción voluntaria, concepto y breve referencia al régimen Jurídico.

59. Los servicios sociales y la participación ciudadana. Concepto de participación ciudadana. Cómo potenciar la participación ciudadana desde los servicios sociales. Papel del Trabajador/a Social.

60. Los Consejos Sectoriales Municipales como órganos de participación en el ámbito de los Servicios Sociales.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de dos plazas de Técnicos Medios de Participación Ciudadana.

El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización del Ayuntamiento de Granada hace saber:

Que por Decreto de fecha 10 de marzo de 2008, se han aprobado las bases del concurso oposición libre convocado para provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos Medios de Participación Ciudadana, que a continuación se relacionan:

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2006, se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Técnicos Medios de Participación Ciudadana, Grupo A2 de la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público año 2006, vacantes números 1 y 2.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86 de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos.

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, según el art. 76 de la Ley 7/2007.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados, cuando sean por cuenta ajena, en cualquiera de las Administraciones Públicas en puesto igual al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, 0,10 puntos. La experiencia obtenida en el régimen de colaboración social será valorada en idénticas condiciones, acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en empresa pública o privada, cuando sean por

cuenta ajena, en puesto de igual al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem, junto con certificado de cotizaciones a la S.S., 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Formación:

- Formación extraacadémica recibida:

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Núm. de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

Se valorará asimismo en este apartado, aplicando la fórmula anterior, la formación como intérprete de signos y como guía-intérprete de sordo-ciegos, de conformidad con el art. 46 del Título Quinto de la Ordenanza para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación del Ayuntamiento de Granada, publicada en el BOP de 8 de julio de 1996.

- Formación extraacadémica impartida:

Se considerarán en este apartado los cursos, conferencias, seminarios, comunicaciones a congresos, ponencias, etc., organizados por organismos públicos y las publicaciones.

Por cada hora de curso: 0,05 puntos.

Por conferencia o ponencia en cursos, seminarios o jornadas: 0,15 puntos.

Por cada comunicación: 0,10 puntos.

Por cada artículo en revista especializada: 0,40 puntos.

Por cada capítulo de libro: 0,40 puntos/Núm. de autores, sin poder exceder de 1 punto.

Por cada libro: 1 punto/Núm. de autores.

La puntuación en este apartado no podrá exceder de 2,50 puntos.

- Formación académica recibida:

En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza correspondiente ni las que resulten necesarias para obtener la titulación superior.

Se valorarán otras titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1,00 punto por titulación, sin poder exceder de 2,00 puntos.

1.5. Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Siendo la puntuación máxima a otorgar en los anteriores apartados, la siguiente:

Méritos profesionales: 5,00 puntos.

No pudiendo sobrepasar en el apartado de servicios prestados en empresas públicas o privadas, 1,50 puntos de los del total de presente epígrafe.

Formación: 5,00 puntos.

1.6. Fase de oposición. Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 125 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 125 minutos elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria, debiendo consignarse una pregunta por cada uno de los temas. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema extraído al azar, igual para todos los aspirantes, de entre los contenidos en el Grupo II del Anexo a la convocatoria.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, de entre las materias contenidas en el Grupo II del Anexo a la convocatoria, en tiempo que, asimismo determine éste.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra X, de conformidad con Resolución de 21 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública.

2.2. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días. Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. El Tribunal adoptará, siempre que sea posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. Calificación de los ejercicios.

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

3.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el tercer ejercicio de la oposición.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina Municipal de Información y Atención al Ciudadano, Juntas Municipales de Distrito y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acompañar igualmente a la solicitud la acreditación de la nacionalidad y, en su caso, el vínculo de parentesco, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión europea con el que tenga vínculo.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General y Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en Plaza del Carmen, s/n (Centro); C/ Andrés Segovia, 64 (Zaidín); Carretera de Málaga, 100 (Chana); Cuesta de Santa Inés, 6 (Albayzín); Plaza Ciudad de los Cármenes, 1 (Beiro); C/ Sancho Panza, 6 (Genil), Plaza Jesús Escudero García, 2 (Norte) y Plaza de la Ilusión, s/n (Ronda).

- A través de las Oficinas de Correos, debidamente certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de examen serán de 34,93 euros y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0182-5695-89-0017349557, denominada «Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada» del Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, Oficina Institucional.

4.4. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopias, legalizadas mediante documento notarial, debidamente compulsadas o cotejadas por órgano competente, previa exhibición del original, según el trámite establecido en el art. 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la nueva redacción dada con la Ley 4/99.

4.5. Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.6. En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal, siempre a petición del interesado. En el caso de que estos servicios sean acreditados

mediante certificación aportada por el aspirante, la Sección de Selección de Personal acreditará de oficio los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos, desde la fecha de la mencionada certificación hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

4.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de los aspirantes.

5.1. Terminado del plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución que se publicará en el BOP se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal Calificador que tendrá la categoría 2.^a de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, cuyos miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas, estará integrado por: un Presidente y suplente, seis Vocales, titulares y suplentes y un Secretario, titular y suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. Todo ello de conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cinco de sus componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el art. 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

6.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

6.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar tem-

poralmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92.

7. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento como funcionarios.

7.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tabloneros de Edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, que no podrán exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

7.4. Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

La adquisición de la condición de funcionario será según lo previsto en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

8. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado. No obstante, pueden interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 25 de junio de 2008.- El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, Juan Antonio Fuentes Gálvez.

A N E X O

GRUPO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de leyes.
4. El interesado. Concepto y clases. La capacidad del interesado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.
5. El procedimiento administrativo común: Sus fases. El régimen del silencio administrativo.
6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales/provinciales. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdo.
7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
8. Personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Derechos y Deberes. Acceso. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Situaciones Administrativas. Provisión de puestos de trabajo. Régimen disciplinario.
9. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
10. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.
11. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención.
12. Igualdad de oportunidades. Principios de Igualdad. Marco Normativo Europeo. Marco Normativo Español. El Enfoque de Género. Estrategias para desarrollar la Igualdad de Oportunidades. Acciones Positivas. Planes de Igualdad de Oportunidades. Planes de Igualdad del Ayuntamiento de Granada.

GRUPO II

13. La participación ciudadana en el ámbito de la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico español. Legislación básica en esta materia.
14. La participación ciudadana en el ámbito local. Gobierno local y democracia participativa. Evolución. Planes de participación.
15. La participación ciudadana en el Ayuntamiento de Granada. Regulación legal. Reglamento de Participación Ciudadana. Origen, evolución y tipos de participación.
16. Sistemas y mecanismos locales de participación ciudadana. Tipología participativa. Órganos de participación.
17. Juntas municipales de distrito. Regulación legal. Funcionamiento. Cauce de participación ciudadana.
18. Centros cívicos municipales. Regulación legal. Su papel como instrumento para la participación ciudadana.
19. Participación ciudadana de base asociativa y participación ciudadana mixta. Características. Órganos. Plan Estratégico de la ciudad de Granada y Agenda 21 local de Granada.
20. La participación ciudadana en la vida pública de la ciudad. Participación ciudadana y sociedad. Procesos de intervención en los diversos ámbitos: Cultura, mujer, juventud, servicios sociales, inmigración y discapacidad.
21. La participación ciudadana en el ámbito de los servicios sociales. Participación ciudadana y Servicios Sociales. Fomento de la participación ciudadana desde los servicios sociales.
22. Participación ciudadana y dinamización social. Concepto y evolución. Fomento de la participación intra asociativa y extra asociativa.
23. Movimientos sociales urbanos. Evolución histórica y situación actual. Factores de debilidad

24. Marcos institucionales y fuentes de producción del bienestar en los ciudadanos. Ámbitos y esferas de actuación. Rasgos característicos. Limitaciones.

25. La ciudad. Concepto y evolución. Derecho a la ciudad. Mecanismos de intervención hacia la sostenibilidad.

26. La ciudad como marco de conflictos. Factores que provocan problemas urbanos. Urbanismo, Tráfico y Medio Ambiente en la ciudad. Incidencia de la participación en este ámbito. Soluciones.

27. Núcleos urbanos marginales. Causas. Factores determinantes e integración.

28. Desarrollo económico y social de la ciudad. Políticas de promoción desde los municipios. Consejo Económico y Social de la ciudad de Granada.

29. Globalización. Concepto. Causas. Evolución. Problemas globales.

30. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública. Regulación legal. Tipología.

31. La información como derecho. Fundamentos y aplicación en la Administración Municipal.

32. Receptividad en la Administración Local. Respuesta a las necesidades. Mecanismos para servir a los ciudadanos.

33. Comunicación de la administración con el ciudadano. Usuarios. Características de los servicios administrativos. Tipología.

34. Control de la administración municipal al servicio del ciudadano. Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. Defensor del ciudadano.

35. Gestión y calidad de los servicios en la Administración Local. Dimensiones de calidad. Modelos de gestión. Características de los servicios públicos para la mejora de la calidad.

36. Proceso de modernización en la administración pública en materia de calidad. OCDE y calidad. Propuestas de modernización. Mejora de los servicios públicos en España y compromisos de calidad.

37. Procesos en la gestión de la calidad de los servicios a los ciudadanos. Características. Tipología.

38. Las asociaciones. Regulación legal. Integración en el ordenamiento jurídico español.

39. Tipología de asociaciones. Criterios de clasificación. Rasgos característicos de cada tipo.

40. Las asociaciones. Organización, métodos y estrategias de actuación. Recursos asociativos. Coordinación interasociativa.

41. Marco contextual del fenómeno asociativo actual. Evolución del fenómeno asociativo. Tendencia actual.

42. Participación y gestión asociativa. Concepto. Condiciones necesarias. Participación asociativa: ámbito, formas y objetivos. Modelos de organización asociativa.

43. Función democrática de las asociaciones. Rasgos diferenciadores. Factores necesarios. Influencia en la participación ciudadana.

44. Relaciones de la administración municipal con las asociaciones. Mecanismos e participación en los asuntos municipales y en la gestión del municipio.

45. Asociaciones de vecinos. Régimen. Estructura. Funcionamiento.

46. Papel de las asociaciones de vecinos. Pasado, presente y futuro. Influencia en la política urbana de las ciudades.

47. Dinamización de las asociaciones de vecinos desde los Ayuntamientos. Fomento de su participación en la gestión municipal. Actividades y proyectos.

48. Función de las asociaciones de vecinos en los barrios. Actividades. Programas. Respuesta a las necesidades de los vecinos. Elemento de unión entre los vecinos y la Administración.

49. División territorial de la ciudad. Distritos y barrios. Origen. División de la ciudad de Granada.

50. Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro. Características. Dinámica. Tendencias actuales.

51. Gestión de asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro. Recursos humanos. Comunicación e imagen pública de las asociaciones.

52. Modalidades de organización e intervención en el marco de las asociaciones sin ánimo de lucro.

53. Asociaciones y organizaciones no lucrativas. Financiación. Recursos para su funcionamiento.

54. Motivaciones para la participación en organizaciones no lucrativas. Factores determinantes. Clasificación.

55. El voluntariado como cauce de participación ciudadana. Voluntariado y trabajo cívico. Formas de vinculación.

56. Organizaciones de voluntariado. Definición. Fines. Características básicas.

57. Las organizaciones no gubernamentales en la sociedad internacional. Evolución histórica. Contribución a la sociedad internacional.

58. Políticas públicas y sociedad civil organizada. Rasgos principales y evolución. Regímenes de bienestar. Institucionalización de la participación.

59. La gestión cultural en los municipios. Características. Modelos de gestión. Instrumento de participación ciudadana.

60. Medios de comunicación de masas. Relación entre medios de comunicación y sociedad. Control de los medios. Políticas públicas y realidad mediática.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de plazas de Educadores Socioculturales.

El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización del Ayuntamiento de Granada hace saber:

Que por Decreto de fecha 17 de junio de 2008, se han aprobado las bases del concurso oposición libre convocado para provisión en propiedad de dos plazas de Educadores/as Socioculturales, que a continuación se relacionan:

B A S E S

1. Normas generales

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2006, se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Educadores/as Socioculturales, Grupo A2 de la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público año 2006, vacantes números 1 y 2.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86 de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de Junio, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos:

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación ab-

soluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Maestro/a, Diplomado/a en Profesorado de EGB o Maestro/a de Primera Enseñanza, Educador Social, Trabajador Social o haber superado tres cursos completos de licenciatura en Ciencias Sociales o Humanidades, según el art. 76 de la Ley 7/2007.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A., deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los/as aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales.

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados, cuando sean por cuenta ajena, en cualquiera de las Administraciones Públicas en puesto igual al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, 0,10 puntos. La experiencia obtenida en el régimen de colaboración social será valorada en idénticas condiciones, acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en empresa pública o privada, cuando sean por cuenta ajena, en puesto igual al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el INEM, junto con certificado de cotizaciones a la S.S., 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Formación:

- Formación extraacadémica recibida.

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Núm. de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

Se valorará asimismo en este apartado, aplicando la fórmula anterior, la formación como intérprete de signos y como guía-intérprete de sordo-ciegos, de conformidad con el art. 46 del Título Quinto de la Ordenanza para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, del Transporte y de la Comunicación del Ayuntamiento de Granada, publicada en el BOP de 8 de julio de 1996.

- Formación extraacadémica impartida.

Se considerarán en este apartado los cursos, conferencias, seminarios, comunicaciones a congresos, ponencias, etc., organizados por organismos públicos y las publicaciones.

- Por cada hora de curso: 0,05 puntos.
- Por conferencia o ponencia en cursos, seminarios o jornadas: 0,15 puntos.
- Por cada comunicación: 0,10 puntos
- Por cada artículo en revista especializada: 0,40 puntos.
- Por cada capítulo de libro: 0,40 puntos/Núm. de autores, sin poder exceder de 1 punto.
- Por cada libro: 1 punto/Núm. de autores.

La puntuación en este apartado no podrá exceder de 2,50 puntos.

- Formación académica recibida.

En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza correspondiente ni las que resulten necesarias para obtener la titulación superior.

Se valorarán otras titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1,00 punto por titulación, sin poder exceder de 2,00 puntos.

- 1.5. Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Siendo la puntuación máxima a otorgar en los anteriores apartados, la siguiente:

- Méritos profesionales: 5,00 puntos

No pudiendo sobrepasar en el apartado de servicios prestados en empresas públicas o privadas, 1,50 puntos de los del total de presente epígrafe.

- Formación: 5,00 puntos

1.6. Fase de oposición. Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los/as aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 125 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 125 minutos elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria, debiendo consignarse una pregunta por cada uno de los temas. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema extraído al azar, igual para todos/as los/as aspirantes, de entre los contenidos en el Grupo II del Anexo a la convocatoria.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos/as los/as aspirantes, consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos prácticos, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, de entre las materias contenidas en el Grupo II del Anexo a la convocatoria, en tiempo que, asimismo determine éste.

- 2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. La actuación de los/as opositores/as se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra X, de conformidad con Resolución de 21 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública.

2.2. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos/as se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días. Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. El Tribunal adoptará, siempre que sea posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

2.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los/as aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno/a de los/as aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

- 3. Calificación de los ejercicios.

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

3.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el tercer ejercicio de la oposición.

- 4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina Municipal de Información y Atención al Ciudadano, Juntas Municipales de Distrito y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

Los/as nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acompañar igualmente a la solicitud la acreditación de la nacionalidad y, en su caso, el vínculo de parentesco, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión europea con el que tenga vínculo.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General y Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en Plaza del Carmen, s/n (Centro); C/ Andrés Segovia, 64 (Zaidín); Carretera de Má-

laga,100 (Chana); Cuesta de Santa Inés, 6 (Albayzin); Plaza Ciudad de los Cármenes, 1 (Beiro); C/ Sancho Panza, 6 (Genil), Plaza Jesús Escudero García, 2 (Norte) y Plaza de la Ilusión, s/n (Ronda).

- A través de las Oficinas de Correos, debidamente certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de examen serán de 34,93 euros y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0182-5695-89-0017349557, denominada «Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada» del Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, Oficina Institucional.

4.4. Los/as aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, o en caso de presentarse fotocopias, legalizadas mediante documento notarial, debidamente compulsadas o cotejadas por órgano competente, previa exhibición del original, según el trámite establecido en el art. 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la nueva redacción dada con la Ley 4/99.

4.5. Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.6. En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal, siempre a petición del/la interesado/a. En el caso de que estos servicios sean acreditados mediante certificación aportada por el/la aspirante, la Sección de Selección de Personal acreditará de oficio los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos, desde la fecha de la mencionada certificación hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

4.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de los/as aspirantes.

5.1. Terminado del plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as así como la de excluidos/as, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución que se publicará en el BOP se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal Calificador que tendrá la categoría 2ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, cuyos miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas, estará integrado por: Un Presidente y suplente, seis Vocales, titulares y suplentes y un Secretario, titular y suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. Todo ello de

conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cinco de sus componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el art. 13.2 del R.D.364/1995, de 10 de marzo.

6.4. El/la Presidente/a del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo los/as aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

6.6. Los/as miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los/as empleados/as públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los arts. 102 y ss. de la Ley 30/92.

7. Lista de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento como funcionarios/as.

7.1. La lista de aprobados/as de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tableros de Edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los/as aspirantes aprobados, que no podrán exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los/as aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

7.4. Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circuns-

tancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al/la interesado/a, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

La adquisición de la condición de funcionario/a será según lo previsto en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

8. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado. No obstante, pueden interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento

Granada, 25 de junio de 2008.- El Concejal Delegado de Personal, Servicios Generales y Organización, Juan Antonio Fuentes Gálvez.

A N E X O

GRUPO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La ley. Clases de leyes.
4. El interesado. Concepto y clases. La capacidad del interesado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.
5. El procedimiento administrativo común: Sus fases. El régimen del silencio administrativo.
6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales/provinciales. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdo.
7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
8. Personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Derechos y Deberes. Acceso. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Situaciones Administrativas. Provisión de puestos de trabajo. Régimen disciplinario.
9. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
10. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.
11. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención.
12. Igualdad de Oportunidades.- Principios de Igualdad. Marco Normativo Europeo. Marco Normativo Español. El Enfoque de Género. Estrategias para desarrollar la Igualdad de

Oportunidades. Acciones Positivas. Planes de Igualdad de Oportunidades. Planes de Igualdad del Ayuntamiento de Granada.

GRUPO II

13. Conceptos generales sobre Política social y Servicios Sociales. Principios básicos y objetivos de los Servicios Sociales según el modelo de Bienestar Social.
14. Historia y evolución de la Educación social en España. Principios, objetivos y metodología de la intervención con los colectivos.
15. El Plan Concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales. Competencias de la Administración Central, Autónoma y Local.
16. La Ley de Servicios de Sociales de Andalucía.
17. Los Centros Municipales de Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos. Funciones. Servicios.
18. La interdisciplinariedad en los Servicios Sociales Comunitarios. El Educador sociocultural como componente del Centro de Servicios Sociales. Funciones y diferencias con los Educadores de Medio Abierto y los Monitores de Taller.
19. La educación en valores como eje metodológico en la intervención social y educativa. Los valores y la formación técnico profesional.
20. Educación para la salud. Medios de prevención y actitudes fundamentales referidas a la alimentación, descanso, higiene y actividad física y mental. La educación de hábitos saludables en los distintos sectores de intervención. Programas de promoción de la salud: Características y organismos difusores.
21. La figura del Educador sociocultural en los Servicios Sociales Comunitarios. Su perfil profesional. Funciones y actividades asignadas. Los talleres como instrumento de intervención en los Centros Municipales de Servicios Sociales.
22. La Educación Sociocultural en el marco de los Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos. Funciones. Metodología.
23. La figura del Educador Sociocultural en el Bienestar Social: Aptitudes y cualidades. Diferentes tipologías de educadores socioculturales. Evolución de la situación del Educador Sociocultural hasta la configuración como profesión.
24. La planificación como proceso: niveles, conceptos e instrumentos. El nivel estratégico de la planificación social: El Plan. El nivel táctico de la planificación social: Los programas. Elementos que deben contemplar el diseño de un programa.
25. El nivel operativo de la planificación social: Los proyectos. Aspectos que debe contemplar el diseño de un proyecto. Diseño y elaboración de proyectos sociales. Tipología de proyectos. Pasos lógicos a tener en cuenta en la planificación de un proyecto de intervención social. Contenidos de un proyecto social.
26. El ocio y tiempo libre en la sociedad actual y posible evolución. Técnicas específicas de animación en el campo del ocio y del tiempo libre. Organización de los recursos: Programas de actividades y centro de recursos.
27. Diseño, aplicación y evaluación de programas de habilidades sociales, de crecimiento personal y de educación para el ocio y tiempo libre.
28. Educación Sociocultural y Mujer. Problemas y áreas de actuación desde los Servicios Sociales Comunitarios.
29. Los Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, del Ayuntamiento de Granada.
30. La madurez: Modelos de desarrollo y edad adulta, habilidades intelectuales, personalidad y procesos de socialización, factores psicosociales de la vida adulta. Vínculos y relaciones sociales: Amistad y relaciones de pareja, paternidad-maternidad, trabajo y paro.
31. Principales víctimas de violencia familiar. Intervención profesional en los casos de violencia familiar.

32. El envejecimiento y sus implicaciones psicosociales. Trabajo y jubilación. Preparación para la jubilación. Comunicación y ocio. Concepto y estima de sí mismo. Enfoques actuales de la atención a la tercera edad.

33. El Plan Municipal de Mayores del Ayuntamiento de Granada. Áreas de actuación, objetivos, estrategias. Desarrollo desde un Centro Municipal de Servicios Sociales. Educación Sociocultural y Tercera Edad. Problemas y áreas de actuación desde los Servicios Sociales Comunitarios.

34. Diseño y aplicación de programas de atención a personas mayores. Los Centros de Día Municipales: Reglamento y funcionamiento.

35. Áreas de actuación desde los Servicios Sociales en relación a la infancia. Los programas de intervención en relación a esa Área en el marco de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Granada. Educación Sociocultural y Menores. Trabajo con menores en riesgo social y menores normalizados.

36. Educación Sociocultural y Juventud. Trabajo con jóvenes desde los Servicios Sociales Comunitarios.

37. El Plan Joven del Ayuntamiento de Granada (2.008–2011). Líneas estratégicas. Áreas y programas de intervención. Instrumentos de coordinación. Seguimiento y evaluación.

38. Equipamientos para juventud. Casa de la Juventud, reglamento y modelo de gestión.

39. Promoción de la vida asociativa y del tejido social.

40. Definición de Voluntariado. El Voluntariado social en la Educación Sociocultural. Ámbitos de intervención y función del Voluntariado en los Servicios Sociales. Voluntariado y profesionales remunerados: Rol y papeles diferenciados y complementarios.

41. La intervención del Educador sociocultural desde un Centro Municipal de Servicios Sociales en la problemática de las Minorías Étnicas.

42. La intervención del Educador Sociocultural desde un Centro Municipal de Servicios Sociales en la problemática de los Inmigrantes.

43. Problemática de los Marginados sin Hogar: Transeúntes. Planificación de las actuaciones de un Educador Sociocultural en un Centro de Acogida.

44. Las disminuciones físicas, psíquicas y sensoriales y la Educación sociocultural: Acciones a seguir hacia la integración social.

45. Diseño, aplicación y evaluación de proyectos socioeducativos dirigidos a personas en situación de exclusión social.

46. La dinámica de grupos en la Educación Sociocultural: Grupos de riesgo social y grupos normalizados.

47. Los Consejos Municipales de Bienestar Social en el marco de los Servicios Sociales Municipales. Los Consejos de Participación en el Área de Bienestar en el Ayuntamiento de Granada.

48. Planificación y Programación del Educador Sociocultural en un Centro Municipal de Servicios Sociales.

49. Cultura Popular y Educación Sociocultural en los barrios.

50. Modelos metodológicos de la intervención social comunitaria

51. El Educador Sociocultural en la intervención social comunitaria y en la intervención individual/familiar. Objetivos. Funciones. Metodología.

52. Modelos metodológicos de la Educación Sociocultural.

53. Equipamientos Municipales para la Educación Sociocultural. Diseño de espacios para el desarrollo de la Educación Sociocultural. Participación del Educador Sociocultural.

54. La Participación Ciudadana. Concepto y ámbitos. Cómo potenciar la participación ciudadana desde la Educación Sociocultural.

55. Técnicas e instrumentos para la Gestión Sociocultural.

56. Recursos aplicables a la Educación Sociocultural.

57. Inadaptación Social. Acciones preventivas y respuestas educativas desde la Educación Sociocultural.

58. Entrenamiento en habilidades sociales. Definición. Aplicaciones.

59. Las necesidades sociales. Definición, análisis y evaluación. Estrategias de intervención.

60. Ocio y tiempo libre. Infancia y espacios abiertos. El juego como instrumento de socialización.

ANUNCIO de 3 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Olivares, de bases para la selección de Policías Locales.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE TURNO LIBRE Y A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPOSICIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, la presente convocatoria tiene por objeto la provisión como funcionario de carrera, mediante sistema de turno libre, por el procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 2007, aprobada por Junta de Gobierno de 11 de enero de 2008, publicada en Boletín Oficial de la Provincia núm. 83, de 11 de abril de 2008.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2007.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 101/2003, de 15 de abril, por el que se aprueba el baremo de méritos para la fase de concurso, en los procedimientos selectivos de concurso-oposición libre que para los Vigilantes Municipales se regulan en la Disposición Transitoria sexta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General

de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico, y la nacionalidad y edad que serán acreditados al presentar la solicitud mediante la aportación de fotocopia compulsada del DNI.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud (conforme al Modelo que figura en el Anexo a estas Bases) dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, salvo la edad y la nacionalidad que se acreditará documentalmente con la presentación de la solicitud.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 20 euros, cantidad que podrá ser abonada en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el

nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario del Ayuntamiento en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación (titular y suplente).

2. Un Delegado de Personal de los funcionarios del Ayuntamiento. (titular y suplente).

3. Un técnico funcionario del área de Personal del Ayuntamiento u otro técnico funcionario en quien delegue.

4. El Oficial Jefe de la Policía Local de Olivares u otro Oficial de Policía en quien delegue.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «X», según resultado del sorteo público que aparece publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de fecha 4 de febrero de 2008, (resolución de 21 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública del Ministerio de Administraciones Públicas).

La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

8.1. Primera fase: oposición

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden que establezca en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo

de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto

8.1.3. Tercera prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: curso de ingreso

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concretadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición o concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran superado, las dos fases correspondientes al procedimiento selectivo de oposición, o en su caso, del concurso-oposición, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Periodo de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local..

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuelas Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición, el concurso y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición, concurso-oposición, en su caso, y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro re-

curso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Olivares, 3 de julio de 2008.- El Alcalde, Isidoro Ramos García.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El Alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión

social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANUNCIO de 24 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Osuna, de convocatoria de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de Emisario hasta la EDAR de Osuna (Sevilla)», clave: A5.341.921/2111.

Efectuado el trámite de información pública del Pliego sobre el Proyecto de Obras de Emisario hasta la EDAR de Osuna, clave: A5.341.921/2111, previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, y su Reglamento, por Acuerdo de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua.

A tenor de ello, el Ayuntamiento de Osuna, atendiendo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha adoptado Resolución de 23 de julio de 2008, por la que se convoca a los interesados, propietarios y titulares de derechos, que figuran en la relación adjunta a la presente Resolución, para que comparezcan en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Osuna (Sevilla) el día 10 de septiembre de 2008, a la hora que figura al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la

finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En dicho acto se les entregará las Hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, procediendo al abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de Depósito previo a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes, se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como los recibos de los dos últimos años del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos, Certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria y cualquier otro documento que estime pertinente. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y un Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

El Excmo. Ayuntamiento de Osuna dará traslado del emplazamiento a los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar la misma.

NÚM. DE ORDEN	POL.	PARC.	PROPIETARIO	POBLACIÓN	USO	EXPR. (m²)	SERV. (m²)	OCUP. TEMP. (m²)	Citación	
									Día	Hora
1	2335002UG1223S		ADIF	28036 MADRID	URBANO	53,64			10/09/2008	9:30
2	2232902UG1223S		INMOBILIARIA TELEFÓNICA SL	28013 MADRID	URBANO			171,12	10/09/2008	9:45
2.1	2232901UG1223S		GOVANTES DE CASTRO MANUEL CB	41640 OSUNA	URBANO			279,20	10/09/2008	10:00
3	129	6	HIJOS DE ESPUNY SA	41640 OSUNA	OLIVOS SECANO			88,82	10/09/2008	10:30
4	133	2	MONTORO SAT	41640 OSUNA	LABOR SECANO		278,28		10/09/2008	10:45
5	133	1	MONTORO SAT	41640 OSUNA	LABOR SECANO			475,8	10/09/2008	10:45
6	133	2	MONTORO SAT	41640 OSUNA	LABOR SECANO			426,78	10/09/2008	10:45
7	140	101	MANUEL GOVANTES DE CASTRO CB	41640 OSUNA	LABOR SECANO			614,15	10/09/2008	10:00
8	140	101	GOVANTES DE CASTRO MANUEL CB	41641 OSUNA	LABOR SECANO		220,1		10/09/2008	10:00
9	140	88	CARABALLO GUERRERO Mª ANGELES	41640 OSUNA	LABOR SECANO			58,51	10/09/2008	11:15
10	140	88	CARABALLO GUERRERO Mª ROSARIO	41640 OSUNA	LABOR SECANO			48,73	10/09/2008	11:15
11	140	89	VARGAS SANCHEZ JOSEFA	41640 OSUNA	OLIVOS REGADÍO			386,41	10/09/2008	11:30
12	140	91	GOVANTES DE CASTRO MANUEL	41640 OSUNA	LABOR SECANO			668,06	10/09/2008	10:00
13	140	92	GARCIA LUQUE FRANCISCO y Castro Puerta Victoria	41640 OSUNA	OLIVOS SECANO			92,00	10/09/2008	11:45
14	140	92	GARCIA LUQUE FRANCISCO y Castro Puerta Victoria	41640 OSUNA	OLIVOS SECANO			238,37	10/09/2008	11:45

NÚM. DE ORDEN	POL.	PARC.	PROPIETARIO	POBLACIÓN	USO	EXPR. (m²)	SERV. (m²)	OCUP. TEMP. (m²)	Citación	
									Día	Hora
15	134	1	PROMOCIONES PLAN PARCIAL S-3 S.L.	28002 MADRID	LABOR SECANO			778,87	10/09/2008	12:00
16	134	1	PROMOCIONES PLAN PARCIAL S-3 S.L.	28002 MADRID	LABOR SECANO		847,15		10/09/2008	12:00
17	134	1	PROMOCIONES PLAN PARCIAL S-3 S.L.	28002 MADRID	LABOR SECANO			1.057,96	10/09/2008	12:00
18	134	1	PROMOCIONES PLAN PARCIAL S-3 S.L.	28002 MADRID	LABOR SECANO			58,93	10/09/2008	12:00
19	134	1	PROMOCIONES PLAN PARCIAL S-3 S.L.	28002 MADRID	LABOR SECANO	4	1.425,15		10/09/2008	12:00
20	134	25	CALDERON ZAMORA MILAGROS	41640 OSUNA	OLIVOS SECANO			657,69	10/09/2008	12:30
21	134	25	CALDERON ZAMORA MILAGROS	41640 OSUNA	OLIVOS SECANO			1.396,28	10/09/2008	12:30
22	134	24	CALDERON RAMIREZ LUISA	41640 OSUNA	LABOR SECANO	4		454,04	10/09/2008	13:15
23	134	23	CALDERON ZAMORA MILAGROS	41640 OSUNA	OLIVOS SECANO			54,77	10/09/2008	12:30
24	134	24	CALDERON RAMIREZ LUISA	41640 OSUNA	LABOR SECANO			291,42	10/09/2008	13:15
25	134	25	CALDERON ZAMORA MILAGROS	41640 OSUNA	OLIVOS SECANO			469,29	10/09/2008	12:30
26	134	25	CALDERON ZAMORA MILAGROS	41640 OSUNA	OLIVOS SECANO		580,39		10/09/2008	12:30
27	134	23	CALDERON ZAMORA MILAGROS	41640 OSUNA	OLIVOS SECANO		280,52		10/09/2008	12:30
28	134	24	CALDERON RAMIREZ LUISA	41640 OSUNA	LABOR SECANO		833,78		10/09/2008	13:15
29	134	23	CALDERON ZAMORA MILAGROS	41640 OSUNA	OLIVOS SECANO	4		93,29	10/09/2008	12:30
30	134	21	CALDERON RAMIREZ LUISA	41640 OSUNA	OLIVOS SECANO			73,77	10/09/2008	13:15
31	134	21	CALDERON RAMIREZ LUISA	41640 OSUNA	OLIVOS SECANO	4		303,55	10/09/2008	13:15
32	134	21	CALDERON RAMIREZ LUISA	41640 OSUNA	OLIVOS SECANO		367,27		10/09/2008	13:15
33	134	23	CALDERON ZAMORA MILAGROS	41640 OSUNA	OLIVOS SECANO		455,56		10/09/2008	12:30

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formular alegaciones por escrito ante el Excmo. Ayuntamiento de Osuna a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias del citado Ayuntamiento.

Tercero. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre, para su ratificación.

Osuna, 24 de julio de 2008.- La Alcaldesa-Presidenta, Rosario Andújar Torrejón.

ANUNCIO de 12 de junio de 2008, del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de modificación de las bases que se citan.

Modificación de la base sexta del proceso selectivo convocado para la provisión como funcionario de carrera de cuatro plazas de Policía Local, incluidas en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento e incluidas una de ellas en la Oferta de Empleo Público de 2006 y las tres restantes en la correspondiente al ejercicio 2007.

Hago saber: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el treinta de julio de dos mil ocho, adoptó acuerdo disponiendo la modificación de la base sexta del proceso selectivo convocado para la provisión como funcionario de carrera de cuatro plazas de Policía Local, incluidas en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento e incluidas una de ellas en la Oferta de Empleo Público de 2006, y las tres restantes en la correspondiente al ejercicio 2007, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 99, de 11 de julio de 2008, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 162, de fecha 14 de julio de 2008, resultando la siguiente redacción de dicha base:

«Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Funcionario/a a designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Cuatro funcionarios/as a designar por el titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación y otro a propuesta de los Delegados de Personal funcionarios de este Ayuntamiento, quienes actuarán a título individual.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal se le asignará al menos un suplente y su composición se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia».

El Secretario en este proceso selectivo dispondrá de voz, pero no voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, y los aspirantes deberán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la válida constitución del Tribunal se requerirá la presencia de dos vocales, el Presidente y el Secretario.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus sesiones de asesores especialistas, que se limitarán exclusivamente de prestar al Tribunal el asesoramiento propio de su especialidad.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

A los efectos de lo establecido en el Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal percibirá las asignaciones que corresponda.»

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Juan de Aznalfarache, 12 de junio de 2008.- El Alcalde, Juan Ramón Troncoso Pardo.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm. GR-85/170-V Grupo GR-974/Finca SC_000019)

ANTECEDENTES

I. La vivienda de promoción pública sita en Urb. Madre Elvira, núm. 19, en Pinos Puente (Granada), fue adjudicada a don Juan A. Fajardo Heredia, en régimen de arrendamiento, firmándose el correspondiente contrato en documento administrativo.

II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS**I. Competencia.**

El Gerente Provincial de EPSA de Granada es competente para resolver, como Administración Pública institucional y propietaria de la citada vivienda, en virtud del Acuerdo de 10 de octubre de 2006 por el que se cede a EPSA la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, y suelos, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Es de aplicación la Resolución del Director de 1 de abril de 2003, por la que se delegan en determinados Gerentes Provinciales de EPSA, competencias administrativas en materia de gestión y administración del Parque público de viviendas de promoción pública.

II. Legitimación.

EPSA está legitimada activamente como Administración propietaria-arrendadora de la vivienda objeto de esta resolución, así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.

III. Fondo del asunto.

El artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también convencional al establecerse en los contratos de alquiler de todas las viviendas de promoción pública.

El art. 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la vivienda protegida y el suelo, establece en su art. 4 que las viviendas protegidas se destinarán a residencia habitual y permanente, obligación que se señala igualmente en el art. 9, apartado 2, letra a), del reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

El artículo 1.124 del Código Civil en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera lo que le incumbiera.

En su virtud

HE RESUELTO

Declarar la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública núm. de cuenta 19 del Grupo GR-974, sita en Urb. Madre Elvira, núm. 19, en Pinos Puente (Granada), suscrito por don Juan A. Fajardo Heredia, el 1 de septiembre de 1995, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente.

Esta resolución no finaliza la vía administrativa y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Granada, 4 de junio de 2008.- EL Director, P.D. (Resolución de 1.4.2003), El Gerente Provincial de Granada, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm. GR-85/170-V Grupo. GR-974/ Finca SC_000011).

ANTECEDENTES

I. La vivienda de promoción pública sita en C/ Urb. Madre Elvira, núm. 11, en Pinos Puente (Granada), fue adjudicada a don Jesús Heredia Cortés, en régimen de arrendamiento, firmándose el correspondiente contrato en documento administrativo.

II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Competencia. El Gerente Provincial de EPSA de Granada es competente para resolver, como Administración Pública institucional y propietaria de la citada vivienda, en virtud del acuerdo de 10 de octubre de 2006, por el que se cede a EPSA la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, y suelos, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Es de aplicación la Resolución del Director, de 1 de abril de 2003, por la que se delegan en determinados Gerentes Provinciales de EPSA, competencias administrativas en materia de gestión y administración del Parque Público de Viviendas de Promoción Pública.

II. Legitimación. EPSA está legitimada activamente como Administración propietaria-arrendadora de la vivienda objeto de esta Resolución, así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.

III. Fondo del asunto. El artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía, considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también convencional, al establecerse en los contratos de alquiler de todas las viviendas de promoción pública.

El art. 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, establece en su

art. 4 que las viviendas protegidas se destinarán a residencia habitual y permanente, obligación que se señala igualmente en el art. 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

El artículo 1.124 del Código Civil, en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera lo que le incumba.

En su virtud,

HE RESUELTO

Declarar la Resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública núm. de cuenta 11 del grupo GR-974, sita en C/ Urb. Madre Elvira, núm. 11, en Pinos Puente (Granada), suscrito por don Jesús Heredia Cortés, el 1 de septiembre de 2001, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente.

Esta Resolución no finaliza la vía administrativa, y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Granada, 4 de junio de 2008.- El Director, P.D. (Res. de 1.4.2003), el Gerente Provincial de Granada, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm. GR-85/170-V/Grupo GR-974/Finca SC_000020).

ANTECEDENTES

I. La vivienda de promoción pública sita en C/ Urb. Madre Elvira, núm. 20, en Pinos Puente (Granada), fue adjudicada a don Rafael Fajardo Heredia, en régimen de arrendamiento, firmándose el correspondiente contrato en documento administrativo.

II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Competencia.

El Gerente Provincial de EPSA de Granada es competente para resolver, como Administración Pública institucional y propietaria de la citada vivienda, en virtud del Acuerdo de 10 de octubre de 2006, por el que se cede a EPSA la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, y suelos, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Es de aplicación la Resolución del Director de 1 de abril de 2003, por la que se delegan en determinados Gerentes Provinciales de EPSA competencias administrativas en materia de gestión y administración del Parque público de viviendas de promoción pública.

II. Legitimación.

EPSA está legitimada activamente como Administración propietaria-arrendadora de la vivienda objeto de esta Resolución,

así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.

III. Fondo del asunto.

El artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía, considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también convencional al establecerse en los contratos de alquiler de todas las viviendas de promoción pública.

El art. 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, establece en su art. 4 que las viviendas protegidas se destinarán a residencia habitual y permanente, obligación que se señala igualmente en el art. 9, apartado 2, letra a), del reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

El artículo 1.124 del Código Civil en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera lo que le incumba.

En su virtud

HE RESUELTO

Declarar la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública núm. de cuenta 20 del Grupo GR-974, sita en C/ Urb. Madre Elvira, núm. 20, en Pinos Puente (Granada), suscrito por don Rafael Fajardo Heredia, el 1 de septiembre de 1995, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente.

Esta Resolución no finaliza la vía administrativa y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Granada, 4 de junio de 2008.- El Director, P.D. (Resolución de 1.4.2003), el Gerente Provincial de Granada, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm. GR-82/030-V/Grupo GR-937/Finca SC_34839).

ANTECEDENTES

I. La vivienda de promoción pública sita en C/ Apolo, núm. 11-3.ª, en Motril (Granada), fue adjudicada a doña Amparo Ruiz Reinoso, en régimen de arrendamiento, firmándose el correspondiente contrato en documento administrativo.

II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Competencia.

El Gerente Provincial de EPSA de Granada es competente para resolver, como Administración Pública institucional y propietaria de la citada vivienda, en virtud del acuerdo de 10 de

octubre de 2006, por el que se cede a EPSA la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, y suelos, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Es de aplicación la Resolución del Director de 1 de abril de 2003, por la que se delegan en determinados Gerentes Provinciales de EPSA competencias administrativas en materia de gestión y administración del Parque público de viviendas de promoción pública.

II. Legitimación.

EPSA está legitimada activamente como Administración propietaria arrendadora de la vivienda objeto de esta resolución, así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.

III. Fondo del asunto.

El artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía, considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también convencional al establecerse en los contratos de alquiler de todas la viviendas de promoción pública.

El art. 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la vivienda protegida y el suelo, establece en su art. 4 que las viviendas protegidas se destinarán a residencia habitual y permanente, obligación que se señala igualmente en el art. 9, apartado 2, letra a), del reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

El artículo 1.124 del Código Civil en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera lo que le incumbe.

En su virtud

HE RESUELTO

Declarar la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública, núm. de cuenta 129 del Grupo GR-937, sita en C/ Apolo, núm. 11-3.º A, en Motril (Granada), suscrito por doña Amparo Ruiz Reinoso el 1 de mayo de 1992, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente.

Esta Resolución no finaliza la vía administrativa y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Granada, 4 de junio de 2008.- El Director, P.D. (Res. de 1.4.2003), el Gerente Provincial de Granada, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm. GR-85/170-V, Grupo GR-974/Finca SC_000017).

ANTECEDENTES

I. La vivienda de promoción pública sita en Urb. Madre Elvira, núm. 17, en Pinos Puente (Granada), fue adjudicada a doña Paula F. Cortés Fernández, en régimen de arrenda-

miento, firmándose el correspondiente contrato en documento administrativo.

II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Competencia.

El Gerente Provincial de EPSA de Granada es competente para resolver, como Administración Pública institucional y propietaria de la citada vivienda, en virtud del Acuerdo de 10 de Octubre de 2006, por el que se cede a EPSA la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, y suelos, propiedad de la Comunidad autónoma de Andalucía.

Es de aplicación la Resolución del Director de 1 de abril de 2003, por la que se delegan en determinados Gerentes Provinciales de EPSA, competencias administrativas en materia de gestión y administración del Parque público de viviendas de promoción pública.

II. Legitimación.

EPSA está legitimada activamente como Administración propietaria-arrendadora de la vivienda objeto de esta resolución, así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.

III. Fondo del asunto.

El artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también convencional al establecerse en los contratos de alquiler de todas la viviendas de promoción pública.

El art. 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la vivienda protegida y el suelo, establece en su art. 4 que las viviendas protegidas se destinarán a residencia habitual y permanente, obligación que se señala igualmente en el art. 9, apartado 2, letra a), del reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

El artículo 1.124 del Código Civil en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera lo que le incumbe.

En su virtud

HE RESUELTO

Declarar la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública núm. de cuenta 17 del Grupo GR-974, sita en Urb. Madre Elvira, núm. 17, en Pinos Puente (Granada), suscrito por doña Paula F. Cortés Fernández el 1 de septiembre de 1995, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente.

Esta Resolución no finaliza la vía administrativa y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Granada, 5 de junio de 2008.- El Director, P.D. (Resolución de 1.4.2003), el Gerente Provincial de Granada, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm. GR-82/030-V Grupo GR-937/Finca SC_34838).

ANTECEDENTES

I. La vivienda de promoción pública sita en C/ Apolo, núm. 11, 2.º B, en Motril (Granada), fue adjudicada a don Francisco Gutiérrez Gutiérrez, en régimen de arrendamiento, firmándose el correspondiente contrato en documento administrativo.

II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Competencia.

El Gerente Provincial de EPSA de Granada es competente para resolver, como Administración Pública institucional y propietaria de la citada vivienda, en virtud del Acuerdo de 10 de octubre de 2006, por el que se cede a EPSA la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, y suelos, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Es de aplicación la Resolución del Director de 1 de abril de 2003, por la que se delegan en determinados Gerentes Provinciales de EPSA competencias administrativas en materia de gestión y administración del Parque público de viviendas de promoción pública.

II. Legitimación.

EPSA está legitimada activamente como Administración propietaria-arrendadora de la vivienda objeto de esta Resolución, así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.

III. Fondo del asunto.

El artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía, considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también convencional al establecerse en los contratos de alquiler de todas la viviendas de promoción pública.

El art. 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, establece en su art. 4 que las viviendas protegidas se destinarán a residencia habitual y permanente, obligación que se señala igualmente en el art. 9, apartado 2, letra a), del reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

El artículo 1.124 del Código Civil en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera lo que le incumba.

En su virtud

HE RESUELTO

Declarar la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública núm. de cuenta 128 del

Grupo GR-937, sita en C/ Apolo, núm. 11, 2.º B, en Motril (Granada), suscrito por don Francisco Gutiérrez Gutiérrez el 1 de mayo de 1992, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente.

Esta Resolución no finaliza la vía administrativa y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Granada, 28 de julio de 2008.- El Director, P.D. (Resolución de 1.4.2003), el Gerente Provincial de Granada, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm. GR-82/030-V/ Grupo GR-937/Finca SC_34838, CTA. 127).

ANTECEDENTES

I. La vivienda de promoción pública sita en C/ Apolo, núm. 11-2.º A, en Motril (Granada), fue adjudicada a don Juan Antonio Prieto Espinosa, en régimen de arrendamiento, firmándose el correspondiente contrato en documento administrativo.

II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Competencia.

El Gerente Provincial de EPSA de Granada es competente para resolver, como Administración Pública institucional y propietaria de la citada vivienda, en virtud del Acuerdo de 10 de octubre de 2006 por el que se cede a EPSA la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, y suelos, propiedad de la Comunidad autónoma de Andalucía.

Es de aplicación la Resolución del Director de 1 de abril de 2003, por la que se delegan en determinados Gerentes Provinciales de EPSA competencias administrativas en materia de gestión y administración del Parque Público de Viviendas de Promoción Pública.

II. Legitimación.

EPSA está legitimada activamente como Administración propietaria-arrendadora de la vivienda objeto de esta Resolución, así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.

III. Fondo del asunto.

El artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también convencional al establecerse en los contratos de alquiler de todas la viviendas de promoción pública.

El art. 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la vivienda protegida y el suelo, establece en su art. 4

que las viviendas protegidas se destinarán a residencia habitual y permanente, obligación que se señala igualmente en el art. 9, apartado 2, letra a), del reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

El artículo 1.124 del Código Civil en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera lo que le incumbe.

En su virtud,

HE RESUELTO

Declarar la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública núm. de cuenta 127 del Grupo GR-937, sita en C/ Apolo, núm. 11-2.º A, en Motril (Granada), suscrito por don Juan Antonio Prieto Espinosa, el 1 de mayo de 1992, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente.

Esta resolución no finaliza la vía administrativa y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Granada, 28 de julio de 2008.- El Director, P.D. (Resolución de 1.4.2003), el Gerente Provincial de Granada, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública (Expte. núm. GR-82/030-V Grupo GR-937/Finca SC_34890, CTA.180)

ANTECEDENTES

I. La vivienda de promoción pública sita en C/ Urano, núm. 1-2.º C, en Motril (Granada), fue adjudicada a don José Arellano Vallecillos, en régimen de arrendamiento, firmándose el correspondiente contrato en documento administrativo.

II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Competencia.

El Gerente Provincial de EPSA de Granada es competente para resolver, como Administración Pública institucional y propietaria de la citada vivienda, en virtud del Acuerdo de 10 de octubre de 2006 por el que se cede a EPSA la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, y suelos, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Es de aplicación la Resolución del Director de 1 de abril de 2003, por la que se delegan en determinados Gerentes Provinciales de EPSA competencias administrativas en materia de gestión y administración del Parque público de viviendas de promoción pública.

II. Legitimación.

EPSA está legitimada activamente como Administración propietaria-arrendadora de la vivienda objeto de esta resolución, así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.

III. Fondo del asunto.

El artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía, considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también convencional al establecerse en los contratos de alquiler de todas las viviendas de promoción pública.

El art. 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la vivienda protegida y el suelo, establece en su art. 4 que las viviendas protegidas se destinarán a residencia habitual y permanente, obligación que se señala igualmente en el art. 9, apartado 2, letra a), del reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

El artículo 1.124 del Código Civil en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliera lo que le incumbe.

En su virtud

HE RESUELTO

Declarar la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública núm. de cuenta 180 del Grupo GR-937, sita en C/ Urano, núm. 1-2.º C, en Motril (Granada), suscrito por don José Arellano Vallecillos el 1 de mayo de 1992, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente.

Esta Resolución no finaliza la vía administrativa y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Granada, 28 de julio de 2008.- El Director, P.D. (Resolución de 1.4.2003), el Gerente Provincial de Granada, Miguel Mateo Ocaña Torres.

ANUNCIO de 28 de julio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a las empresas relacionadas las resoluciones de desistimiento y archivo de actuaciones correspondientes a las solicitudes de incentivos con códigos: 230282 y 230688.

Con fecha 5 de septiembre de 2007 el titular de la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz dictó las Resoluciones de desistimiento de las solicitudes de concesión de incentivos y archivo de actuaciones presentados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el periodo 2005-2006, (BOJA núm. 114, de 14.6.2005), por las empresas citadas a continuación.

Al haber sido devueltas hasta tres veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Alameda Apodaca, 20, Cádiz.

Interesado: Pavimentos y Estampados Mateo, S.L.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud de concesión de incentivos y archivo de actuaciones.
Fecha resolución: 5.9.2007.
Código solicitud: 230282.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Automatismos y Mecánica de la Bahía de Cádiz, S.L.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud de concesión de incentivos y archivo de actuaciones.
Fecha resolución: 5.9.2007.
Código solicitud: 230688.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 28 de julio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Muebles Delgado, S.L., requerimiento de subsanación de solicitud de incentivos con código 841094.

Mediante oficio de fecha 16 de mayo de 2008, se requiere a la entidad Muebles Delgado, S.L., la subsanación de la solicitud de incentivos con código 841094, solicitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), al entender que se hace necesario aclarar, modificar o aportar determinada información o documentación.

Al haber sido devuelta, hasta dos veces, por el Servicio de Correos la notificación del anterior requerimiento, por el presente anuncio se notifica al interesado, que seguidamente se relaciona, el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que, para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en C/ Adriano del Valle, puerta 7, de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Muebles Delgado, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de subsanación de solicitud de incentivos.
Código solicitud: 841094.
Plazo para subsanar: 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio; en caso de no atenderse al requerimiento se le tendría por desistido de su petición y se procedería al archivo del expediente, todo ello de conformidad con el artículo 71 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 28 de julio de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 25 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Linero Carabacha resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/92.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Juan Linero Carabacha, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Juan Linero Carabacha, DAD-CO-06/92, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0932, finca 00037, sita en C/ Patio Pico Almanzor, bloque 9-2.º 2, en Córdoba, se ha dictado Resolución de 22.7.08 del Gerente de Córdoba en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado 2, letra c), del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber tenido la preceptiva autorización administrativa» y apartado 2, letra a), «falta de pago de las rentas», en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA por, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 25 de julio de 2008.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 29 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Miguel Padilla Martínez, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/195.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Miguel Padilla Martínez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Miguel Padilla Martí-

nez, DAD-JA-06/195, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45002 sita en C/ Jorge Manrique, 1, 2.º A, de Linares, se ha dictado Propuesta de Resolución de 28.7.2008 en la que se le imputan tres causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, falta de pago de la renta y cesión total o parcial de la vivienda bajo cualquier título. Artículo 15 apartado 2 letras c), a) y d) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 29 de julio de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 30 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Fernanda Moreno Muñoz Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/192.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Fernanda Moreno Muñoz cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén), por lo que procede su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Fernanda Moreno Muñoz, DAD-JA-06/192 sobre la vivienda perteneciente al Grupo JA-0977, finca 45136 sita en Pza. Manuel Andújar, 4, 3.º B, en Linares (Jaén), se ha dictado Propuesta de Resolución de 14.5.08 en la que se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: «No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber tenido la preceptiva autorización administrativa», causa prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y «falta de pago de las rentas», causa prevista en el art. 15, apartado 2, letra a).

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 30 de julio de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 30 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Rafael Fuentes Muñoz propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/193.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Rafael Fuentes Muñoz, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén), por lo que procede su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Rafael Fuentes Muñoz, DAD-JA-06/193, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45136, sita en C/Pza. Manuel Andújar, 4, 3.º B, en Linares (Jaén), se ha dictado Propuesta de Resolución de 14.5.08 en la que se le imputa la causa de Resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, causa prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 30 de julio de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 25 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución desestimando la subrogación solicitada por doña Gloria Villarán Pruna, referente a la vivienda de promoción pública que se cita.

Visto el expediente de subrogación incoado a petición de doña Gloria Villarán Pruna, referido a la vivienda sita en Bda. Misionero Lora, núm. 1, Blq. 10, bajo, de Gelves (Sevilla), por esta Empresa Pública de Suelo de Andalucía se ha resuelto lo siguiente:

ANTECEDENTES

Primero. Doña Gloria Villarán Pruna formuló solicitud de subrogación en la posición contractual del arrendatario, en la vivienda de promoción pública perteneciente al Grupo SE-7045, cuenta 25, cedida en régimen de arrendamiento a don Guillermo Santos Joaquín.

Segundo. Se fundamenta la petición en la condición de estar separada del titular en virtud de sentencia de 3 de diciembre de 2004, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla.

Tercero. Que de las inspecciones efectuadas y por la información que aporta el certificado del Ayuntamiento de Gelves consta que doña Gloria Villarán Pruna no ocupa la vivienda.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

I. Competencia.

El Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía es competente para resolver conforme al apartado 1 del artículo 3 de los Decretos 210/1999 y 258/2002, de 15 de octubre, por los que se atribuye el ejercicio de todas las competencias de gestión y administración del patrimonio que constituye el parque de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía transferido.

II. Legitimación.

Está legitimada activamente la interesada, así como pasivamente la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, como arrendadora.

III. Procedimiento.

1. El Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento de las viviendas de promoción pública en Andalucía, constituye la Ley especial en materia arrendaticia en nuestra Comunidad. Su artículo 10 establece: «En caso de fallecimiento del arrendatario procederá la autorización para la subrogación, de acuerdo con las disposiciones de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, siempre que en quien se subroga concurren los requisitos establecidos para ser adjudicatario de viviendas de promoción pública». Existe, por tanto, una remisión a la formativa general en materia de subrogaciones de viviendas públicas.

2. El artículo 16 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, señala los supuestos en que procede la subrogación contractual, requisitos de notificación, carga de la prueba y orden de prelación en su caso.

3. Concretamente el art. 15.1 del texto legal mencionado con anterioridad, establece que en los casos de separación matrimonial el cónyuge no arrendatario podrá continuar en el uso de la vivienda arrendada cuando le sea atribuida de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 y 96 de Código Civil.

4. El requisito de ocupar la vivienda de modo habitual y permanente lo dispone el artículo 3 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, constituyendo una infrac-

ción muy grave según el art. 56 de ese mismo cuerpo legal. Además, el art. 8 del Decreto 416/1990 considera como condición resolutoria expresa del contrato de arrendamiento el hecho de no ocupar la vivienda.

En su virtud procede y

R E S U E L V O

Desestimar la solicitud de subrogación formulada por doña Gloria Villarán Pruna, sobre la vivienda, perteneciente al Grupo SE-7045, cuenta 25, sita en Barriada Misionero Lora, núm. 1, Blq. 10, Bajo, en Gelves (Sevilla), por cuanto se establece en los fundamentos fácticos y jurídicos arriba señalados.

Esta Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 julio de 2008.- El Director, P.D. (Resolución de 1.4.2003), la Gerente Provincial de Sevilla, Lydia Adán Lifante.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 17 de julio de 2008, de la Sdad. Coop. And. Retomar, de Asamblea General. (PP. 2897/2008).

En Asamblea Universal celebrada por esta entidad con fecha 30 de octubre de 2007, por unanimidad de todos los socios de la sociedad, se aprobó la disolución de la sociedad, nombrando liquidador de la misma a don Licinio Javier Espino Gómez, lo que se comunica a efectos de cumplir con lo determinado en el art. 111.4 de la Ley 2/1999, de Sociedades Coop. And.

San Juan de Aznalfarache, 17 de julio de 2008.- El Presidente, Licinio Javier Espino Gómez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63